

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA RESPECTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS EN EL CUADERNO DE ANTECEDENTES REGISTRADO BAJO EL NÚMERO IEQROO/CA-015/2026 Y SU ACUMULADO IEQROO/CA-016/2026.

ANTECEDENTES

1. **PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE DESLINDE.** El veintidós de junio de dos mil veintiséis¹, se recibió en la Dirección Jurídica del Instituto Electoral de Quintana Roo², un escrito de deslinde, suscrito por el ciudadano Rafael Fernando Marín Mollinedo³, mediante el cual refiere que en fecha diecinueve de junio del año en curso, tuvo conocimiento, a través de una tercera persona, de la existencia de un video publicado en la red social de Facebook, en el perfil denominado "Joaquín C Moreno", en el cual hace referencia a la frase "La Encuesta ya llegó", en el cual se hace mención de su nombre e imagen; contenido que señala no autorizó, ni validó, ni ha administrado en lo personal o por parte del personal de su equipo de trabajo. Al respecto refiere que se deslinda de la publicación en la red social de Facebook antes referida, toda vez que fue realizada por terceras personas, sin que mediara su consentimiento y autorización para la creación y/o difusión del video mencionado.
2. En el mismo escrito, el promovente solicitó el dictado de medidas cautelares con tutela preventiva, en el tenor literal siguiente:

"Con fundamento en los artículos 148 y 149 del Reglamento de Quejas, así como en las disposiciones aplicable en materia cautelar, respetuosamente solicito el dictado de medidas cautelares dentro del presente asunto, al resultar jurídica y materialmente procedente su análisis derivado de la naturaleza del escrito que se presenta.

...
Por ello, se solicita a esa autoridad que, en el ámbito de sus atribuciones, analice la procedencia de las medidas que estime necesarias y conducentes para evitar la continuación o persistencia de circunstancias que puedan generar atribuciones indebidas, afectaciones o consecuencias jurídicas respecto del suscrito.

En particular, solicito que se requiera a Facebook/Meta, o por la vía institucional que corresponda, información sobre la titularidad, administración, responsables de publicación de las páginas, perfiles y publicaciones identificadas; así como el retiro o desindexación de contenidos que utilicen indebidamente mi nombre e imagen o generen una falsa apariencia de autorización, coordinación o respaldo.

..."

3. **CONSTANCIA DE REGISTRO.** En virtud de lo anterior, el veintidós de junio, conforme a lo establecido en los artículos 143, 148 y 149 del Reglamento de Quejas y Denuncias del

¹ En lo subsecuente todas las fechas corresponden al año 2026, salvo referencia en contrario.

² En lo subsecuente, la Dirección y el Instituto, respectivamente.

³ En lo subsecuente, el promovente.

Instituto⁴, la Dirección registró el escrito de deslinde referido en el antecedente inmediato anterior, como un Cuaderno de Antecedentes, por ser esta la vía idónea para su tramitación, toda vez que, es el medio que procede para la tramitación de asuntos carentes de una vía específica regulada legalmente, y que por sus características no corresponden a un procedimiento sancionador, pero es necesario que exista un pronunciamiento al respecto por parte de la Comisión; asignándole, consecuentemente el número de Cuaderno de Antecedente **IEQROO/CA-015/2026**; y determinándose, para los fines conducentes, que toda vez que el promovente ofreció como medio probatorio, un URL, con fundamento en lo establecido en el artículo 116, fracción IV, inciso c), base 6° de la Constitución General, en correlación con el artículo 49, fracción III, último párrafo de la Constitución Local, en los artículos 20 y 21 del Reglamento de la Función de Oficialía Electoral del Instituto, y el artículo 21 del Reglamento, se determinó realizar el ejercicio de la fe pública, a través de su inspección ocular; siendo el mismo el siguiente:

<https://www.facebook.com/reel/1005550101852234>

4. Por otra parte, además se determinó:

- a) Reservar, proveer sobre las medidas cautelares solicitadas por el promovente, a fin de que, la Dirección realizara las diligencias preliminares de investigación necesarias para determinar lo conducente.
- b) Realizar, el proyecto de Acuerdo de pronunciamiento respecto a las medidas cautelares solicitadas por el promovente, para que el mismo, se hiciera del conocimiento de la Comisión dentro del término legal y reglamentario previsto para tal efecto, para los efectos conducentes.

5. **PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO ESCRITO DE DESLINDE.** El veintidós de junio de dos mil veintiséis⁵, se recibió en la Dirección Jurídica del Instituto Electoral de Quintana Roo⁶, un segundo escrito de deslinde y sus anexos, suscrito por el ciudadano Rafael Fernando Marín Mollinedo, mediante el cual refiere que en días recientes advirtió la existencia de diversas páginas, perfiles, grupos, comunidades y espacios digitales alojados particularmente en la red social Facebook, que utilizan referencias como "Rafa Marín", "Rafael Marín", "Rafael Marín Mollinedo", "amigos de Rafa Marín" u otras denominaciones semejantes o relacionadas con su nombre e imagen; contenido que, señala bajo protesta de decir verdad, desconoce su origen, creación, integración, administración, operación, funcionamiento y, en general, cualquier circunstancia relacionada con dichos espacios digitales, así como la identidad de las personas físicas o morales que eventualmente los hubieran creado, administrado, coordinado o

⁴ En lo subsecuente, el Reglamento.

⁵ En lo subsecuente todas las fechas corresponden al año 2026, salvo referencia en contrario.

⁶ En lo subsecuente, la Dirección y el Instituto, respectivamente.

participado en ello. Al respecto refiere que se deslinda de la creación, administración, operación, publicación, difusión o cualquier otra forma de intervención relacionada con las veintiséis páginas, perfiles o comunidades de Facebook que refiere en su escrito de deslinde.

6. En el mismo escrito, el promovente solicitó el dictado de medidas cautelares con tutela preventiva, en el tenor literal siguiente:

"Con fundamento en los artículos 148 y 149 del Reglamento de Quejas, así como en las disposiciones aplicable en materia cautelar, respetuosamente solicito el dictado de medidas cautelares dentro del presente asunto, al resultar jurídica y materialmente procedente su análisis derivado de la naturaleza del escrito que se presenta.

*...
Por ello, se solicita a esa autoridad que, en el ámbito de sus atribuciones, analice la procedencia de las medidas que estime necesarias y conducentes para evitar la continuación o persistencia de circunstancias que puedan generar atribuciones indebidas, afectaciones o consecuencias jurídicas respecto del suscrito.*

En particular, solicito que se requiera a Facebook/Meta, o por la vía institucional que corresponda, información sobre la titularidad, administración, responsables de publicación de las páginas, perfiles y publicaciones identificadas; así como el retiro o desindexación de contenidos que utilicen indebidamente mi nombre e imagen o generen una falsa apariencia de autorización, coordinación o respaldo.

..."

7. **CONSTANCIA DE REGISTRO.** En virtud de lo anterior, el veintidós de junio, conforme a lo establecido en los artículos 143, 148 y 149 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto⁷, la Dirección registró el escrito de deslinde referido en el antecedente inmediato anterior, como un Cuaderno de Antecedentes, por ser esta la vía idónea para su tramitación, toda vez que, es el medio que procede para la tramitación de asuntos carentes de una vía específica regulada legalmente, y que por sus características no corresponden a un procedimiento sancionador, pero es necesario que exista un pronunciamiento al respecto por parte la Comisión; asignándole, consecuentemente el número de Cuaderno de Antecedente **IEQROO/CA-016/2026**; y determinándose, para los fines conducentes, que toda vez que el promovente ofreció como medio probatorio, sesenta y ocho URL, con fundamento en lo establecido en el artículo 116, fracción IV, inciso c), base 6° de la Constitución General, en correlación con el artículo 49, fracción III, último párrafo de la Constitución Local, en los artículos 20 y 21 del Reglamento de la Función de Oficialía Electoral del Instituto, y el artículo 21 del Reglamento, se determinó realizar el ejercicio de la fe pública, mediante una inspección ocular de los sesenta y ocho URL; siendo estos los siguientes:

1. <https://www.facebook.com/profile.php?id=100088877505822>
2. <https://www.facebook.com/profile.php?id=100075987265581>
3. <https://www.facebook.com/profile.php?id=61578491580025>
4. <https://www.facebook.com/profile.php?id=61578493920499>
5. <https://www.facebook.com/maryati.rachmat.7>
6. <https://www.facebook.com/profile.php?id=61573444141262>
7. <https://www.facebook.com/RafaelMarinQuintanaRoo>

⁷ En lo subsecuente, el Reglamento.

8. <https://www.facebook.com/share/p/1EVV66y8n3/>
9. <https://www.facebook.com/RafaelFMarinMollinedo>
10. <https://www.facebook.com/profile.php?id=61576799285998>
11. <https://www.facebook.com/profile.php?id=61583333903660>
12. <https://www.facebook.com/amigosdemarinPM>
13. <https://www.facebook.com/seguidoresRafa>
14. <https://www.facebook.com/profile.php?id=61581799811366>
15. <https://www.facebook.com/photo?fbid=122133928437059993&set=a.122099758245059993>
16. <https://www.facebook.com/photo?fbid=12213383745905999&set=pb.61581799811366.-2207520000>
17. <https://www.facebook.com/share/p/15wyWZX8TBe/>
18. <https://www.facebook.com/reel/831825489542308>
19. <https://www.facebook.com/846705131848940>
20. <https://www.facebook.com/profile.php?id=100075635901887>
21. <https://www.facebook.com/elsenderoderafa>
22. <https://www.facebook.com/reel/949291101265328>
23. <https://www.facebook.com/reel/1530854695175877>
24. <https://www.facebook.com/reel/1467031521309509>
25. <https://www.facebook.com/reel/1508677084216664>
26. <https://www.facebook.com/reel/1662006161614931>
27. <https://www.facebook.com/reel/1753636412711586>
28. En Instagram: @elsenderoderafa
29. <https://www.facebook.com/profile.php?id=100076159985760>
30. <https://www.facebook.com/rafaelmarinczm>
31. www.amigosderafa.com
32. <https://www.facebook.com/photo?fbid=122109313455265344&set=a.122109308613265344>
33. <https://www.facebook.com/profile.php?id=100076416312755>
34. <https://www.facebook.com/JuntosconRafaMarin>
35. <https://www.facebook.com/profile.php?id=61588161217349>
36. <https://www.facebook.com/profile.php?id=61586055531297>
37. <https://www.facebook.com/profile.php?id=100076237274226>
38. <https://www.facebook.com/profile.php?id=100076321116036>
39. <https://www.facebook.com/islaconrafa>
40. <https://www.facebook.com/profile.php?id=100076074916891>
41. <https://www.facebook.com/profile.php?id=100076100201354>
42. <https://www.facebook.com/profile.php?id=100076213151066>
43. <https://www.facebook.com/profile.php?id=100088877505822>
44. <https://www.facebook.com/profile.php?id=100075987265581>
45. <https://www.facebook.com/profile.php?id=61578491580025>
46. <https://www.facebook.com/profile.php?id=61578493920499>
47. <https://www.facebook.com/maryati.rachmat.7>
48. <https://www.facebook.com/profile.php?id=61573444141262>
49. <https://www.facebook.com/RafaelMarinQuintanaRoo>
50. <https://www.facebook.com/RafaelFMarinMollinedo>
51. <https://www.facebook.com/profile.php?id=61576799285998>
52. <https://www.facebook.com/profile.php?id=61583333903660>
53. <https://www.facebook.com/amigosdemarinPM>
54. <https://www.facebook.com/seguidoresRafa>
55. <https://www.facebook.com/profile.php?id=61581799811366>
56. <https://www.facebook.com/profile.php?id=100075635901887>
57. <https://www.facebook.com/elsenderoderafa>
58. <https://www.facebook.com/profile.php?id=100076159985760>
59. <https://www.facebook.com/rafaelmarinczm>

60. <https://www.facebook.com/JuntosconRafaMarin>
61. <https://www.facebook.com/profile.php?id=61588161217349>
62. <https://www.facebook.com/profile.php?id=61586055531297>
63. <https://www.facebook.com/profile.php?id=100076237274226>
64. <https://www.facebook.com/profile.php?id=100076321116036>
65. <https://www.facebook.com/islaconrafa>
66. <https://www.facebook.com/profile.php?id=100076074916891>
67. <https://www.facebook.com/profile.php?id=100076100201354>
68. <https://www.facebook.com/profile.php?id=100076213151066>

8. Por otra parte, además se determinó:

a) Reservar, proveer sobre las medidas cautelares solicitadas por el promovente, a fin de que, la Dirección realizara las diligencias preliminares de investigación necesarias para determinar lo conducente.

b) Realizar, el proyecto de Acuerdo de pronunciamiento respecto a las medidas cautelares solicitadas por el promovente, para que el mismo, se hiciera del conocimiento de la Comisión dentro del término legal y reglamentario previsto para tal efecto, para los efectos conducentes.

c) Toda vez que, del análisis del escrito de deslinde de mérito, se desprende la oportunidad de efectuar la acumulación del presente Cuaderno de Antecedentes, con el Cuaderno registrado bajo el número **IEQROO/CA-015/2026**, lo anterior, dada la identidad de la causa, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 414 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el artículo 12, inciso a) del Reglamento, con la finalidad de no emitir un resolutive discordante o contradictorio, se determinó acumular el Cuaderno de Antecedentes número **IEQROO/CA-016/2026** al registrado bajo el número **IEQROO/CA-015/2026**, por ser este el primero en registrarse.

9. **INSPECCIÓN OCULAR CON FE PÚBLICA ELECTORAL.** El veinticuatro de junio, la servidora electoral designada para ello llevó a cabo el acta circunstanciada de inspección ocular con fe pública de los URL referidos por el promovente en sus escritos de deslinde, precisados en los párrafos tres y siete del presente Acuerdo; misma que obra agregada a los autos del cuaderno de antecedentes en que se actúa, para los fines correspondientes.

10. A partir de lo anterior, la Dirección determinó la elaboración del proyecto de Acuerdo de pronunciamiento respecto a las medidas cautelares solicitadas por el promovente, con el propósito de presentarlo a la consideración de la Comisión en su oportunidad.

11. **REMISIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO.** El veintiséis de junio, mediante el oficio respectivo, la Dirección notificó el proyecto de Acuerdo de mérito al Consejero Presidente de la Comisión, para los efectos conducentes.
12. **SESIÓN DE LA COMISIÓN.** El uno de julio, la Comisión llevó a cabo sesión, en la cual, por unanimidad aprobó el presente Acuerdo.
13. Al tenor de los antecedentes que preceden, y

CONSIDERANDO

14. **COMPETENCIA.** La Comisión, es competente para resolver sobre la determinación de las medidas cautelares que motivan el presente Acuerdo, con fundamento en el artículo 41, párrafo segundo, Base V, apartado C, numeral 1 de la Constitución General, en correlación con el artículo 49, fracción II de la Constitución Local, y los artículos 120, 141 en su fracción VII, 157 fracción XI de la Ley Local y los artículos 6, 55, 59, 143, 144, 145, 148 y 149 del Reglamento.
15. En tal sentido, el artículo 6 del Reglamento señala que son órganos e instancias competentes, entre otras, la Comisión y la Dirección para la tramitación, emisión de medidas cautelares o de protección, y/o resolución de los procedimientos sancionadores, cuadernos de antecedente, y deslindes regulados en el Reglamento.
16. En correlación a lo anterior, los artículos 143, 144, 145, 148 y 149 del Reglamento, prevé que la Dirección, tiene como atribución, entre otras, la de sustanciar los cuadernos de antecedentes; que en los cuadernos de antecedentes se aplicarán los principios básicos del derecho y las reglas generales de las notificaciones, de las medidas cautelares, y las demás contempladas en la Ley Local y reglamentación aplicable, cuando así sea necesario.
17. De lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento, se tiene que la Dirección tiene la atribución de llevar a cabo la elaboración de las propuestas de atención de las medidas cautelares que sean solicitadas y que la Comisión dictará las medidas cautelares a petición de parte o de forma oficiosa, a propuesta de la Dirección en su caso.

ESTUDIO PRELIMINAR DE FONDO BAJO LA APARIENCIA DEL BUEN DERECHO Y EL PELIGRO EN LA DEMORA.

18. **HECHOS DENUNCIADOS.** De los escritos de deslinde de mérito, se desprende que el promovente, manifiesta que tuvo conocimiento de la existencia de diversas páginas, perfiles, grupos, comunidades y espacios digitales alojados particularmente en la red social Facebook, que utilizan referencias como "Rafa Marín", "Rafael Marín", "Rafael Marín Mollinedo", "amigos de Rafa Marín" u otras denominaciones semejantes o

relacionadas con su nombre e imagen; contenido que señala bajo protesta de decir verdad, desconoce su origen, creación, integración, administración, operación, funcionamiento y, en general, cualquier circunstancia relacionada con dichos espacios digitales, así como la identidad de las personas físicas o morales que eventualmente los hubieran creado, administrado, coordinado o participado en ello.

19. De lo anterior, el promovente se deslinda de la creación, administración, operación, publicación, difusión o cualquier otra forma de intervención relacionada con las cuentas que refiere en sus escritos de deslinde.
20. **PRETENSIÓN.** Derivado de lo anterior, el promovente solicitó la adopción de medidas cautelares con tutela preventiva, a fin de que esta autoridad analice la procedencia de las medidas solicitadas, para evitar la continuación o persistencia de circunstancias que puedan generar atribuciones indebidas, afectaciones o consecuencias jurídicas respecto del promovente.
21. En particular, solicitó que esta autoridad requiera a la red social Facebook, o por la vía institucional que corresponda, información sobre la titularidad, administración, responsables de publicación de las páginas, perfiles y publicaciones identificadas; así como el retiro o desindexación de contenidos que utilicen indebidamente su nombre e imagen o generen una falsa apariencia de autorización, coordinación o respaldo.
22. **MARCO NORMATIVO.** Bajo ese tenor, es dable señalar el marco normativo aplicable al caso que nos ocupa, siendo y el artículo 149 del Reglamento, los cuales a la letra establecen lo siguiente:

***"Artículo 149.** No serán atribuibles conductas sancionatorias a las personas aspirantes a candidata sin partido, precandidata, candidata, partido político, coalición, persona aspirante o candidata magistratura o a juzgadora, por actos realizados por terceros siempre y cuando el interesado se haya deslindado de los mismos al demostrar haber realizado al menos las acciones siguientes:*

- I. Que se haya pronunciado públicamente con el objeto de deslindarse de tal hecho;*
- II. Que haya solicitado al tercero el cese de la conducta infractora; y*
- III. Que haya denunciado ante la autoridad competente el acto que se presume infractor de la ley.*

Estas y otras medidas y acciones que adopte la persona interesada para deslindarse de responsabilidad sancionatoria deberán cumplir las condiciones siguientes:

- a) **Eficacia:** Que su implementación produzca el cese de la conducta infractora o genere la posibilidad cierta de que la autoridad competente conozca el hecho para investigar y resolver sobre la licitud o ilicitud de la conducta denunciada;*
- b) **Idoneidad:** Que resulte adecuada y apropiada para ese fin;*

c) Juridicidad: Que en tanto se realicen acciones permitidas en la ley y que las autoridades electorales puedan actuar en el ámbito de su competencia;

d) Oportunidad: Que la actuación sea inmediata al desarrollo de los hechos que se consideren ilícitos; y

e) Razonabilidad: Que la acción implementada sea la que de manera ordinaria se podría exigir a los sujetos señalados en el presente artículo.

Recibido el deslinde por la Dirección, abrirá un cuaderno de antecedentes, el cual será valorado, únicamente cuando se adminicule y se incorpore a algún Procedimiento Sancionador que tenga relación con el deslinde presentado."

23. De lo anteriormente expuesto, y para el caso que nos ocupa es posible establecer lo siguiente:

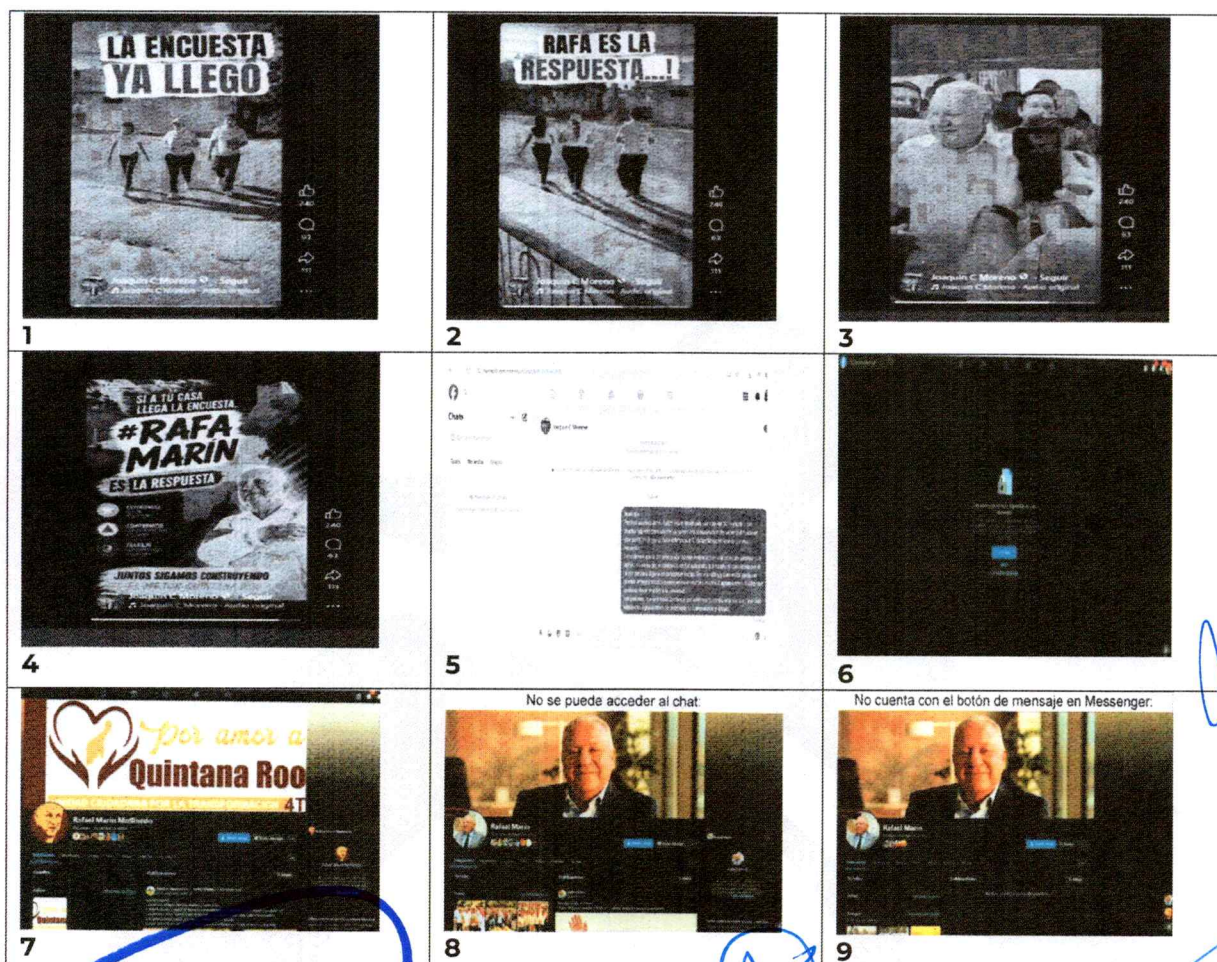
A) Que no serán atribuibles conductas sancionatorias a las personas aspirantes a candidata sin partido, precandidata, candidata, partido político, coalición, persona aspirante o candidata magistratura o a juzgadora, por actos realizados por terceros, siempre y cuando el interesado se haya deslindado de los mismo, al demostrar haber realizado un pronunciamiento públicamente con el objeto de deslindarse de tal hecho, que haya solicitado al tercero el cese de la conducta infractora y que haya denunciado ante la autoridad competente el acto que se presume infractor de la ley; que dichas acciones deberán cumplir con los elementos de eficacia, idoneidad, juridicidad, oportunidad y razonabilidad.

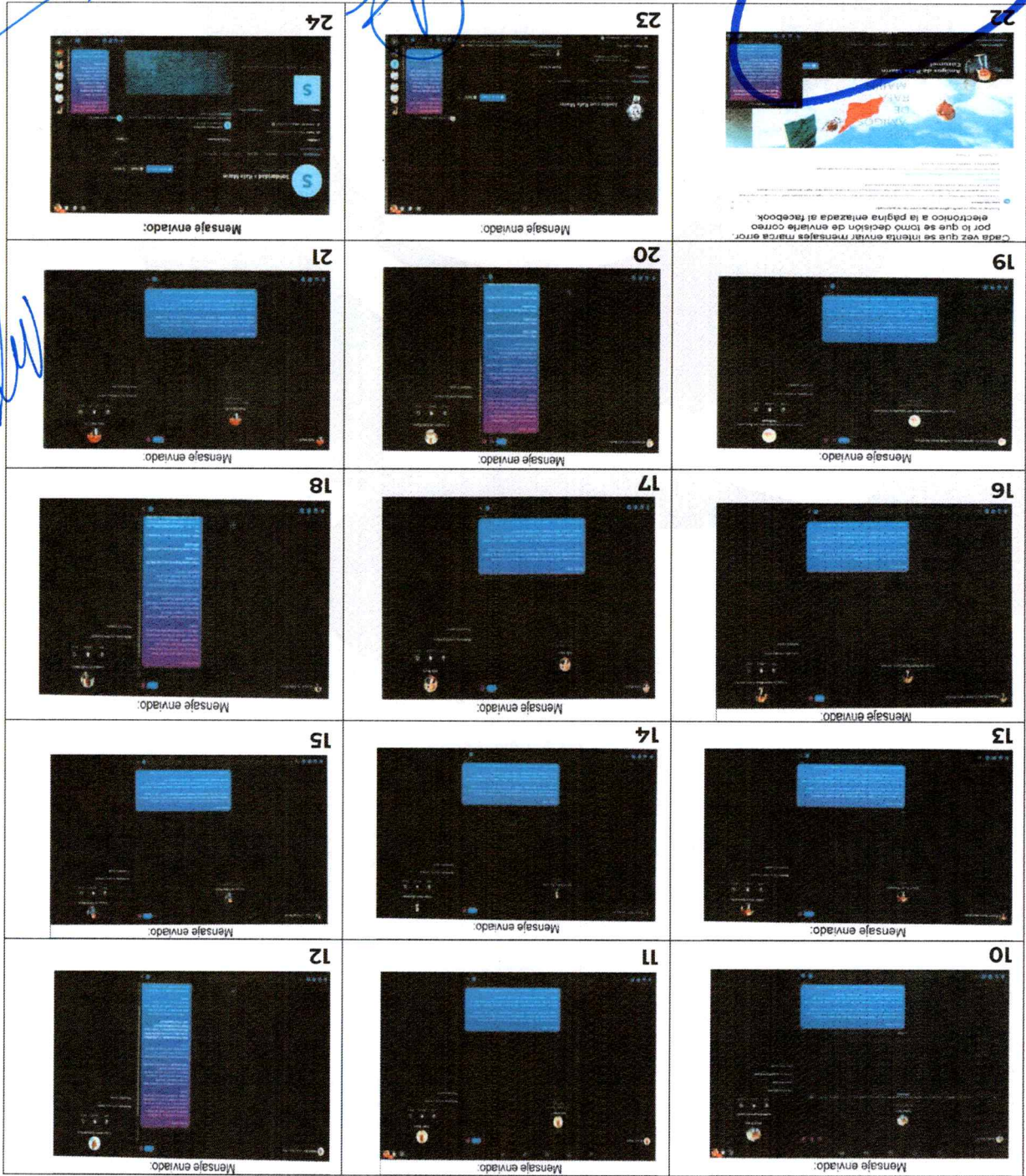
24. En concordancia con lo anterior, de forma orientadora, se estima oportuno aludir los criterios establecido por la Sala Superior del Poder Judicial de la federación, en la jurisprudencia 17/2010, de rubro **"RESPONSABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR ACTOS DE TERCEROS. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR PARA DESLINDARSE."**⁸, que señala: De la interpretación sistemática y funcional de los artículos 38, párrafo 1, inciso a); 49, párrafo 4; 341, párrafo 1, incisos d) e i); 342, párrafo 1, inciso a); 345, párrafo 1, inciso b), y 350, párrafo 1, inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se desprende que los partidos políticos, como garantes del orden jurídico, pueden deslindarse de responsabilidad respecto de actos de terceros que se estimen infractores de la ley, cuando las medidas o acciones que adopten cumplan las condiciones siguientes: a) Eficacia: cuando su implementación produzca el cese de la conducta infractora o genere la posibilidad cierta de que la autoridad competente conozca el hecho para investigar y resolver sobre la licitud o ilicitud de la conducta denunciada; b) Idoneidad: que resulte adecuada y apropiada para ese fin; c) Juridicidad: en tanto se realicen acciones permitidas en la ley y que las autoridades electorales puedan actuar en el ámbito de su competencia; d) Oportunidad: si la actuación es inmediata al desarrollo de los

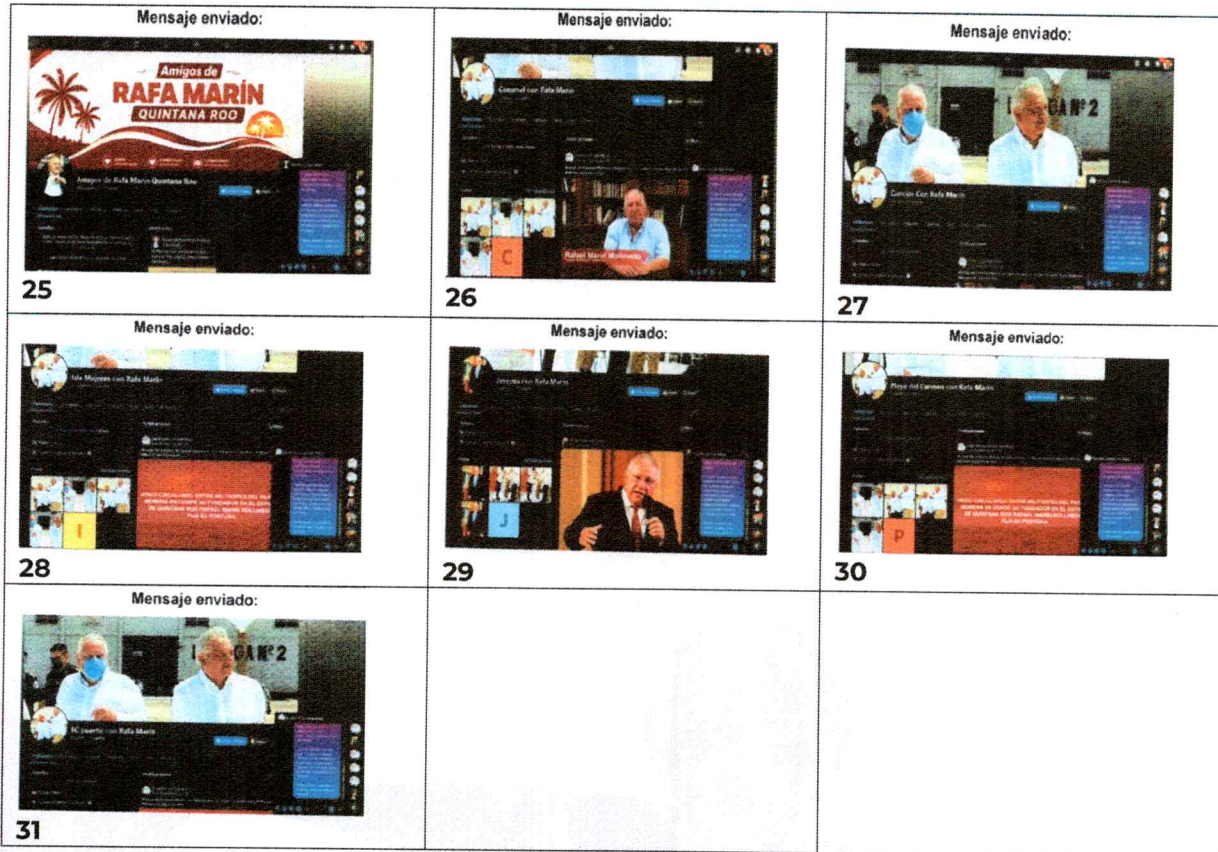
⁸ Misma que puede ser consultada en la siguiente liga: <https://www.te.gob.mx/ius/2021/11/17-2010>

hechos que se consideren ilícitos, y e) Razonabilidad: si la acción implementada es la que de manera ordinaria se podría exigir a los partidos políticos.

25. **PRUEBAS.** Para acreditar su dicho el promovente, aportó los siguientes medios de prueba:
26. **PRUEBAS TÉCNICAS.** Consistentes en treinta y una imágenes contenidas en el cuerpo de los escritos de deslinde, siendo estas las siguientes:







27. Respecto a las probanzas previamente descritas, es de señalarse que dichas imágenes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento, son pruebas técnicas, en tal sentido, atendiendo a la naturaleza de estas, para que con ellas se pueda acreditar fehacientemente las circunstancias de tiempo, modo y lugar, con respecto a los hechos denunciados, se necesita adminicularlas necesariamente con otros elementos de convicción. Robustece lo antes expuesto, lo sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación⁹, mediante lo determinado en la Jurisprudencia 4/2014, de rubro **"PRUEBAS TÉCNICAS. SON INSUFICIENTES, POR SÍ SOLAS, PARA ACREDITAR DE MANERA FEHACIENTE LOS HECHOS QUE CONTIENEN"**.

28. En efecto, la Sala Superior, ha sostenido de manera reiterada que las imágenes y los videos, resultan ser pruebas técnicas, las cuales, únicamente tienen un valor probatorio de indicio, que por sí solas, no hacen prueba plena, sino que necesitan ser corroboradas o adminiculadas con otros medios de convicción; ya que atendiendo a los avances tecnológicos y de la ciencia, son fácilmente elaboradas o confeccionadas, pues es un

⁹ En lo subsecuente, la Sala Superior.

hecho notorio que actualmente existen un sinnúmero de aparatos, instrumentos y recursos tecnológicos y científicos para la obtención de imágenes de acuerdo al deseo, gusto o necesidad de quien las realiza, ya sea mediante la edición total o parcial de las representaciones que se quieran captar y de la alteración de éstas.

29. En consecuencia, de lo antes expuesto, con fundamento en el artículo 413, párrafo cuarto de la Ley Local, dichas imágenes adquieren valor indiciario, para los efectos correspondientes.
30. **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en el acta circunstanciada de inspección ocular con fe pública de fecha veinticuatro de junio, realizada a los URL referidos en el escrito de deslinde, siendo estos los siguientes:

En primer momento se realizará la inspección ocular con fe pública del URL señalado en el primer escrito de deslinde:

a) <https://www.facebook.com/reel/1005550101852234>



Se aprecia una publicación en la red social de Facebook, desde el usuario denominado "Joaquin C Moreno", que contiene un video con la siguiente información:

"Voz de hombre: Así sonará cuando la encuesta llegue a tu casa.

Voz de hombre 2: Buenas tardes, ¿es la encuesta?

Voz de mujer: Así es señor.

Voz de hombre 2: No hace falta que me pregunten, Rafa es mi respuesta.

Voz de hombre: Cuando la respuesta está en el corazón de la gente, no hay que pensarlo. Este es el momento de recuperar el movimiento."

ANEXO DOS

1. <https://www.facebook.com/profile.php?id=100088877505822>



Este contenido no está disponible en este momento

Por lo general, esto sucede porque el propietario solo compartió el contenido con un grupo reducido de personas, cambió quién puede verlo o este se eliminó.

[Ir al feed](#)

[Volver](#)

[Ir al servicio de ayuda](#)

Se aprecia el siguiente texto:

"Este contenido no está disponible en este momento"

"Por lo general, esto sucede porque el propietario solo compartió el contenido con un grupo reducido de personas, cambió quién puede verlo o este se eliminó."

"Ir al feed"

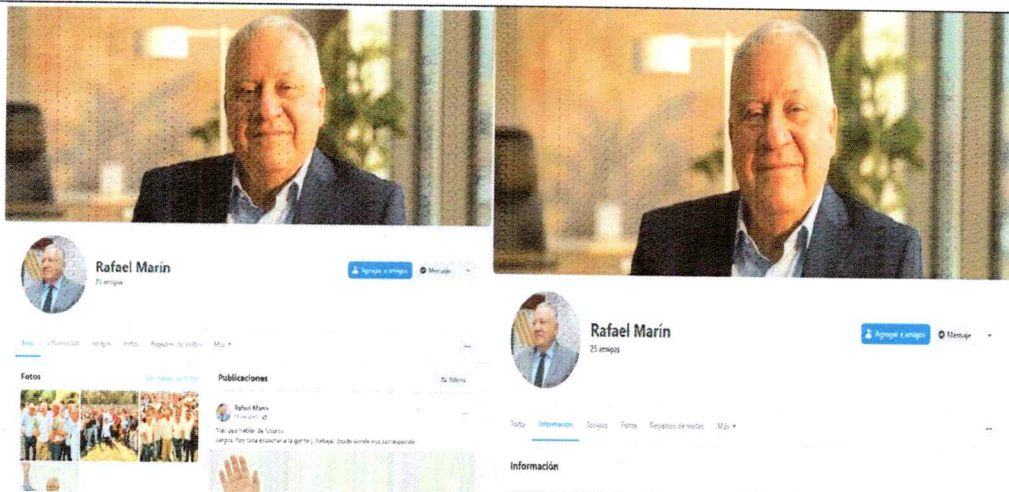
"Volver" "Ir al servicio de ayuda"

2. <https://www.facebook.com/profile.php?id=100075987265581>



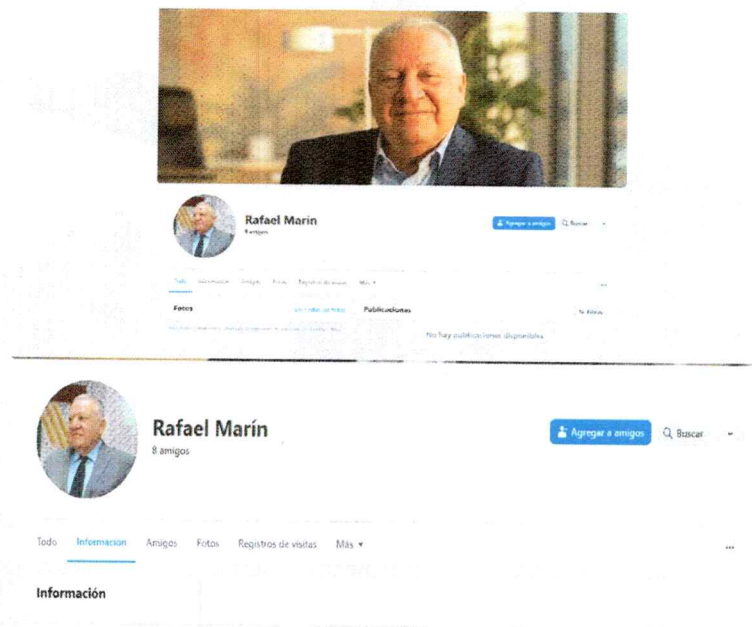
Se puede apreciar una cuenta de la red social de Facebook denominada "Rafael Marin Mollinedo", también se advierte que no cuenta con datos de información que permitan identificar quién administra dicho usuario.

3. <https://www.facebook.com/profile.php?id=61578491580025>



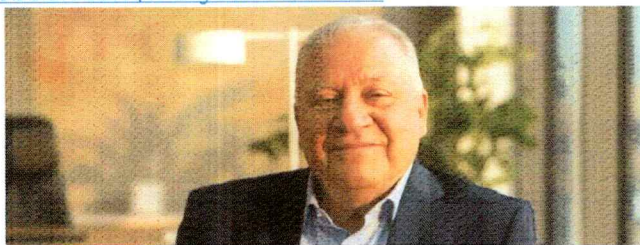
Se puede apreciar una cuenta de la red social de Facebook denominada "Rafael Marin", también se advierte que no cuenta con datos de información que permitan identificar quién administra dicho usuario.

4. <https://www.facebook.com/profile.php?id=61578493920499>



Se puede apreciar una cuenta de la red social de Facebook denominada "Rafael Marín", también se advierte que no cuenta con datos de información que permitan identificar quién administra dicho usuario.

5. <https://www.facebook.com/maryati.rachmat.7>



Rafael Marín

429 amigos

Agregar a amigos

Mensaje

Todo Información Amigos Fotos Registros de visitas Más

Lo más destacado



Publicaciones

Rafael Marín

27 de octubre de 2018

Más que hablar de futuro

¡Cambio! Hoy toca actuar y la tarea es trabajar desde ahora por el bienestar de todos.



Rafael Marín

429 amigos

Agregar a amigos

Mensaje

Todo Información Amigos Fotos Registros de visitas Más

Información

Nombres

Otros nombres

Nyai
Apostol

Se puede apreciar una cuenta de la red social de Facebook denominada "Rafael Marín", también se advierte que no cuenta con datos de información que permitan identificar quién administra dicho usuario.

6. <https://www.facebook.com/profile.php?id=61573444141262>

Rafael Marín
5,6 mil seguidores • 59 seguidos

Información
Información básica y de contacto
Transparencia de la página

Categorías
Blog personal

Información de contacto
✉ rafaelmarinmollinedomexico@gmail.com
Correo electrónico

Información básica
★ Aún sin calificación (1 opinión)

Transparencia de la página
Facebook muestra información para que entiendas mejor la finalidad de esta página.

- 571994765996903
Identificador de la página
- 20 de febrero de 2025
Fecha de creación
- Información de los administradores
Esta página puede tener varios administradores. Es posible que tengan permiso para publicar contenido, comentar o enviar mensajes en nombre de la página.
- Esta página no tiene anuncios en circulación.

Ver todo

Se puede apreciar una cuenta de la red social de Facebook denominada "Rafael Marín", se advierte que el usuario se identifica como un medio de comunicación y/o noticias, también se advierte como información de contacto de dicha cuenta el siguiente correo electrónico rafaelmarinmollinedomexico@gmail.com, así mismo se advierte:

571994765996903. Identificador de la página.

Fecha de creación 20 de febrero de 2025.

Información de los administradores. Esta página puede tener varios administradores. Es posible que tengan permiso para publicar contenido, comentar o enviar mensajes en nombre de la página.

Esta página no tiene anuncios de circulación.

7. <https://www.facebook.com/RafaelMarinQuintanaRoo>





Rafael Marín Quintana Roo

788 seguidores • 0 seguidos

Rafael Marín Mollinedo personaje político de Quintana Roo

Político(a)

Mensaje

Seguir

Buscar

Todo

Información

Seguidores

Fotos

Menciones

Más

Información

Detalles

Categoría

Detalles

Enlaces

Información de contacto

Presentación

Rafael Marín Mollinedo personaje político de Quintana Roo

Se puede apreciar una cuenta de la red social de Facebook denominada “Rafael Marín Quintana Roo”, también se advierte que no cuenta con datos de información que permitan identificar quién administra dicho usuario.

8. <https://www.facebook.com/share/p/1EVV66y8n3/>

Publicación de Rafael Marín Quintana Roo

Rafael Marín Quintana Roo

5 de abril



NOTICIASQR.COM

Morena se reconfigura en Quintana Roo: aspirantes a la gubernatura forman equipos rumbo a 2027

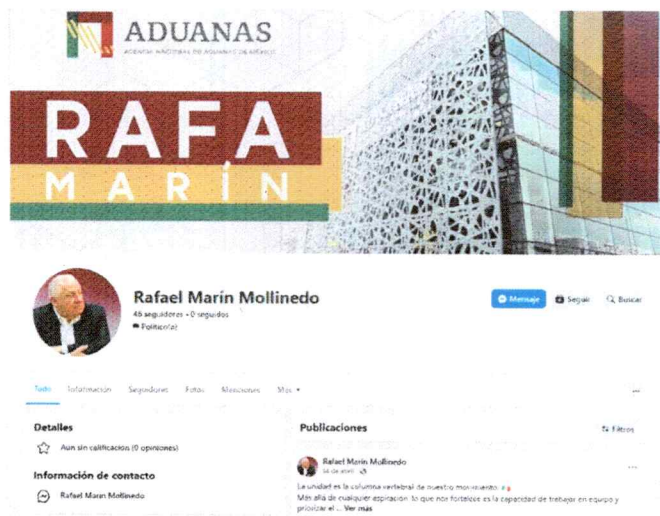
Todavía no hay comentarios

Sé la primera persona en comentar.

Se aprecia una publicación de la red social de Facebook, desde el usuario denominado “Rafael Marín Quintana Roo”, en la que se puede advertir el texto siguiente:

"Morena se reconfigura en Quintana Roo: aspirantes a la gubernatura forman equipos rumbo a 2027"

9. <https://www.facebook.com/RafaelfMarinMollinedo>



Rafael Marín Mollinedo

46 seguidores • 0 seguidos

Político(a)

Todo Información Seguidores Fotos Menciones Más

Información

Categoría

Detalles

[Información de contacto](#)

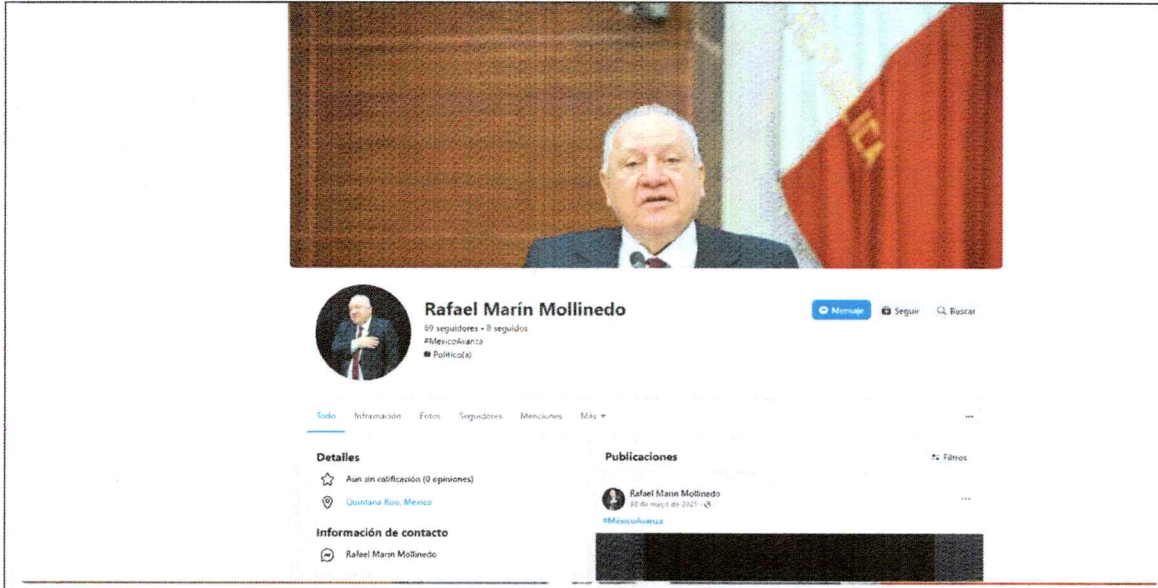
Messenger



Rafael Marín Mollinedo

Se puede apreciar una cuenta de la red social de Facebook denominada "Rafael Marín Mollinedo", también se advierte que no cuenta con datos de información que permitan identificar quién administra dicho usuario.

10. <https://www.facebook.com/profile.php?id=61576799285998>



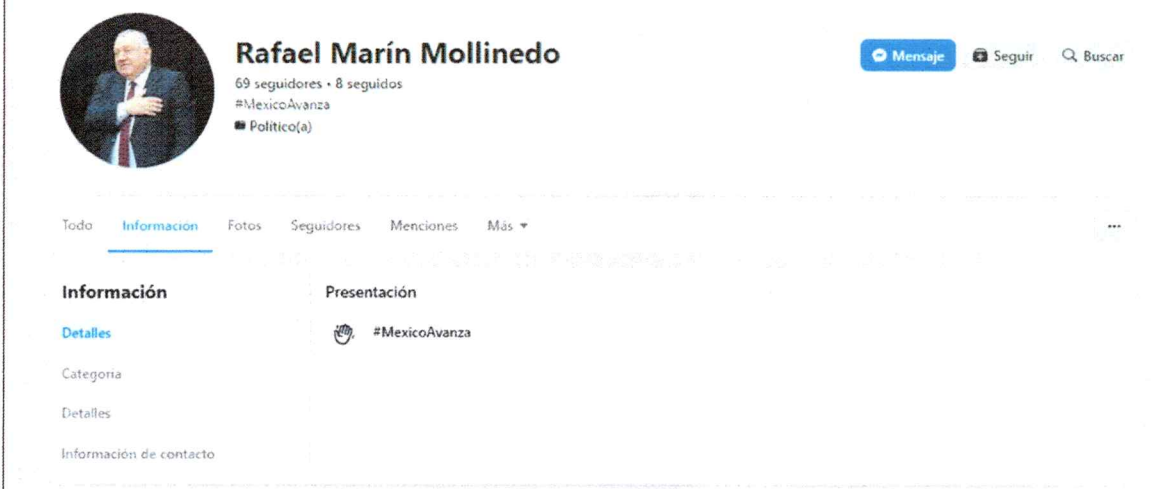
Rafael Marín Mollinedo
69 seguidores • 8 seguidos
#MexicoAvanza
#Político(a)

Todo Información Fotos Seguidores Menciones Más

Detalles
Aún sin ratificación (0 opiniones)
Quintana Roo, México

Información de contacto
Rafael Marín Mollinedo

Publicaciones
Rafael Marín Mollinedo
10 de mayo de 2021
#MexicoAvanza



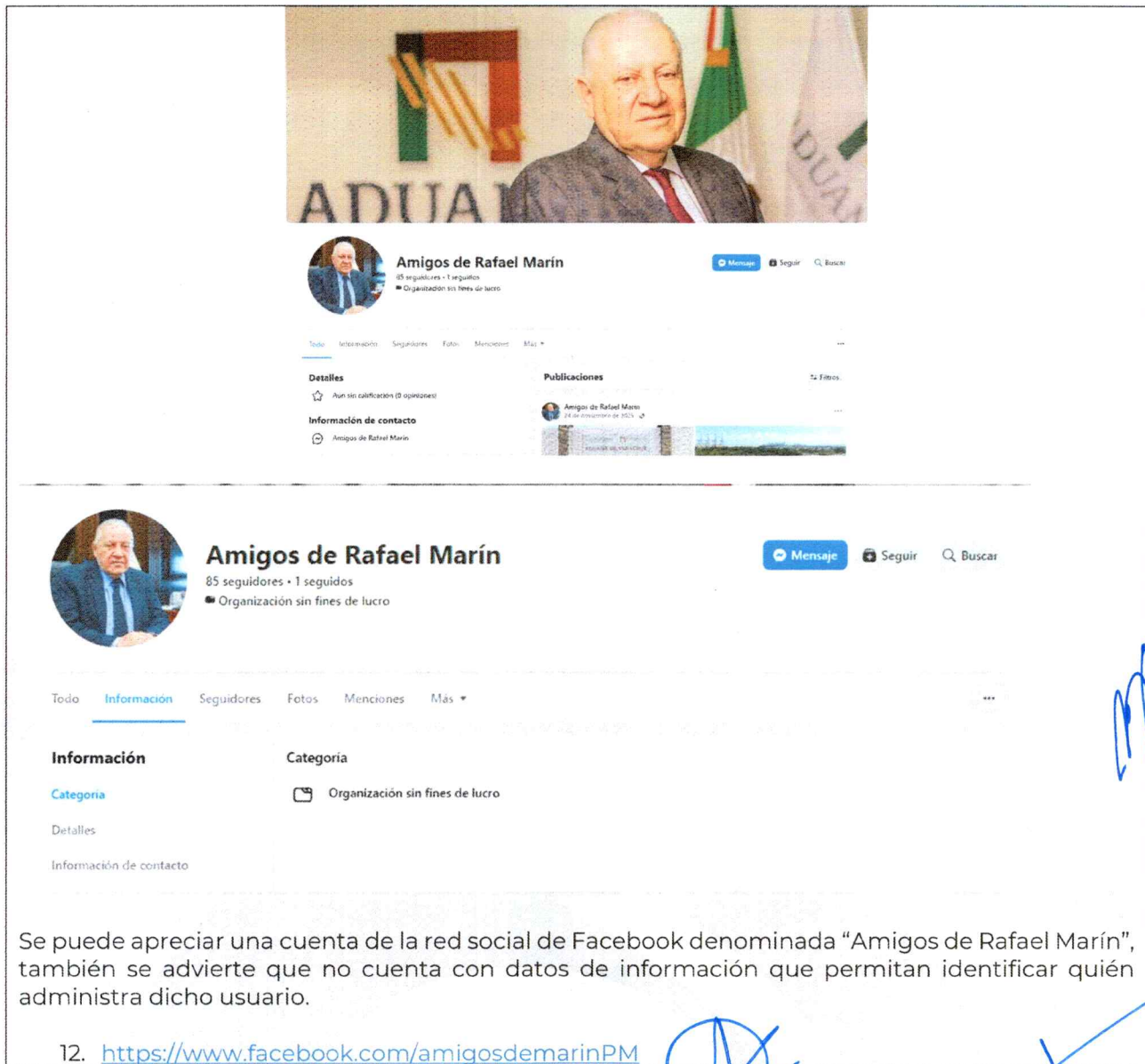
Rafael Marín Mollinedo
69 seguidores • 8 seguidos
#MexicoAvanza
#Político(a)

Todo Información Fotos Seguidores Menciones Más

Información
Detalles
Categoría
Detalles
Información de contacto

Presentación
#MexicoAvanza

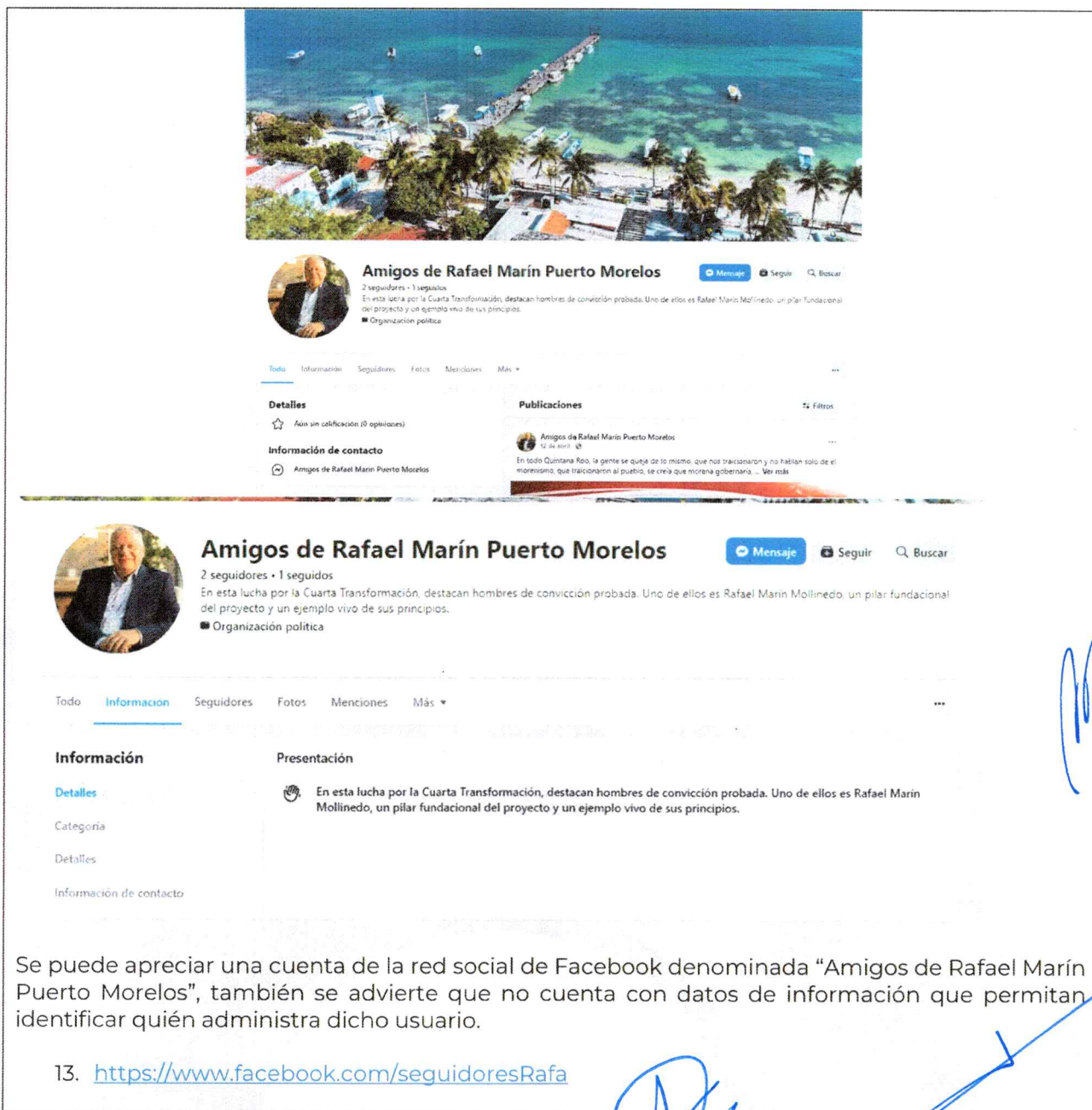
11. <https://www.facebook.com/profile.php?id=61583333903660>



The image shows a screenshot of a Facebook profile for "Amigos de Rafael Marín". The profile picture is a portrait of an elderly man in a suit. The cover photo shows a man in a suit standing in front of a building with a large "A" logo. The profile information indicates 85 seguidores and 1 seguidos, and it is categorized as "Organización sin fines de lucro". The "Información" tab is selected, showing the category "Organización sin fines de lucro".

Se puede apreciar una cuenta de la red social de Facebook denominada "Amigos de Rafael Marín", también se advierte que no cuenta con datos de información que permitan identificar quién administra dicho usuario.

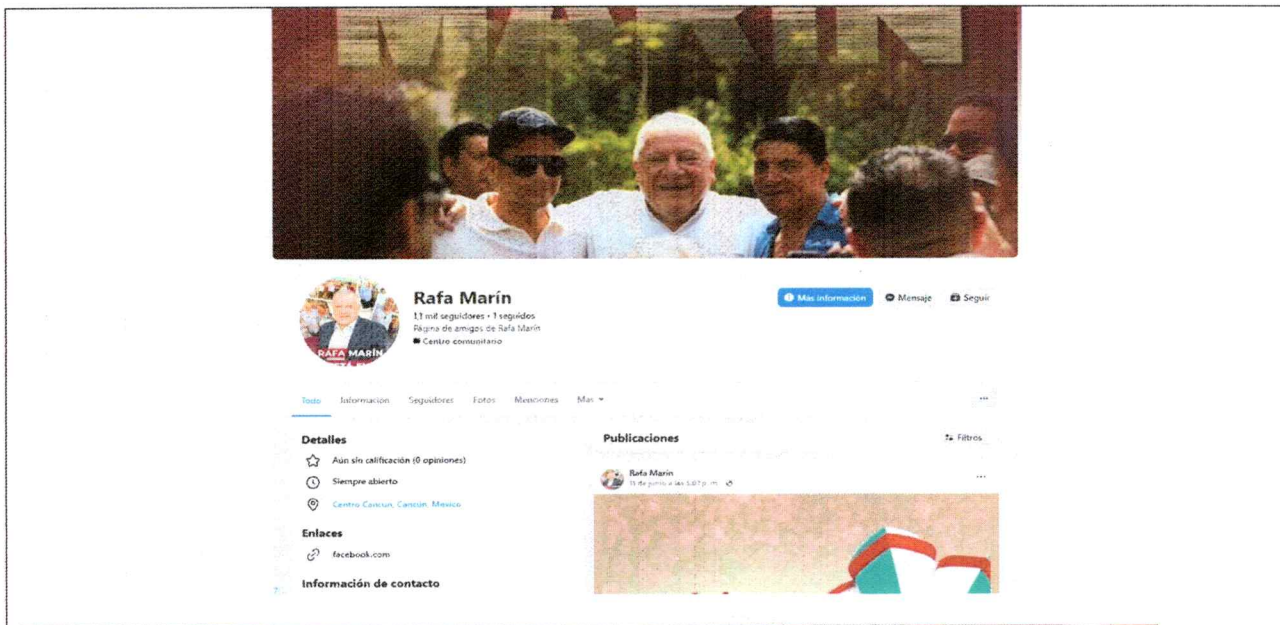
12. <https://www.facebook.com/amigosdemarinPM>



The image shows two screenshots of a Facebook profile. The top screenshot shows the profile picture (a man in a suit) and the cover photo (a beach scene with a pier). The profile name is "Amigos de Rafael Marín Puerto Morelos". Below the name, it says "2 seguidores • 1 seguidos". The bio reads: "En esta lucha por la Cuarta Transformación, destacan hombres de convicción probada. Uno de ellos es Rafael Marín Mollinedo, un pilar fundacional del proyecto y un ejemplo vivo de sus principios." The category is "Organización política". The bottom screenshot shows the "Información" tab selected, displaying the same profile picture and name. The bio is repeated. The category is "Organización política".

Se puede apreciar una cuenta de la red social de Facebook denominada "Amigos de Rafael Marín Puerto Morelos", también se advierte que no cuenta con datos de información que permitan identificar quién administra dicho usuario.

13. <https://www.facebook.com/seguidoresRafa>



Rafa Marín
1,1 mil seguidores • 1 seguidos
Página de amigos de Rafa Marín
Centro comunitario

Detalles
★ Aún sin calificación (0 opiniones)
🕒 Siempre abierto
📍 Centro Cancun, Cancun, Mexico

Enlaces
🌐 facebook.com

Información de contacto

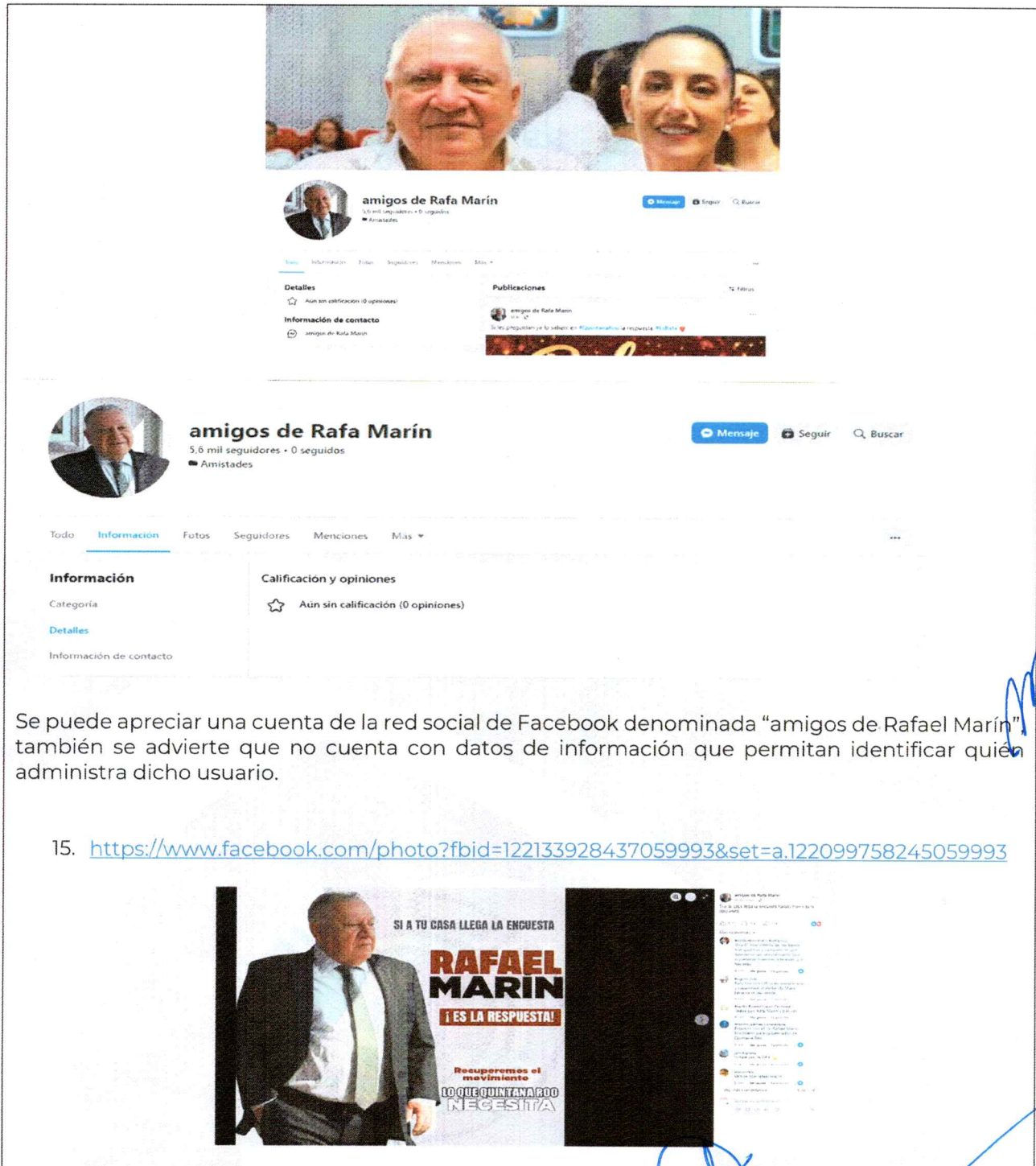
Rafa Marín
1,1 mil seguidores • 1 seguidos
Página de amigos de Rafa Marín
Centro comunitario

Información
Detalles
Categoría
Datos personales
Detalles
Enlaces
Información de contacto

Presentación
👤 Página de amigos de Rafa Marín

Se puede apreciar una cuenta de la red social de Facebook denominada "Rafael Marín", también se advierte que no cuenta con datos de información que permitan identificar quién administra dicho usuario.

14. <https://www.facebook.com/profile.php?id=61581799811366>



The image shows a screenshot of a Facebook profile for a group named "amigos de Rafa Marín". The profile picture is a photo of an older man and a woman. The cover photo is a promotional image for Rafael Marín's campaign, featuring him in a suit and the text "SI A TU CASA LLEGA LA ENCUESTA RAFAEL MARIN ¡ES LA RESPUESTA! Recuperemos el movimiento LO QUE QUINTANA ROO NECESITA". The profile information is mostly blank, with fields for "Categoría", "Detalles", and "Información de contacto" all showing "Aún sin calificación (0 opiniones)". The "Publicaciones" section shows a single post with a photo of a group of people. The page is annotated with several blue handwritten marks, including a large "Q" and a checkmark.

Se puede apreciar una cuenta de la red social de Facebook denominada "amigos de Rafael Marín" también se advierte que no cuenta con datos de información que permitan identificar quién administra dicho usuario.

15. <https://www.facebook.com/photo?fbid=122133928437059993&set=a.122099758245059993>

Se advierte una publicación de fecha 19 de mayo de la red social de Facebook, desde el usuario denominado "amigos de Rafa Marín", que contiene el texto siguiente:

"Si a tu casa llega la Encuesta Rafael Marín es la respuesta."

16. <https://www.facebook.com/photo/?fbid=12213383745905999&set=pb.61581799811366-2207520000>



Este contenido no está disponible en este momento

Se advierte el siguiente texto:

"Este contenido no está disponible en este momento"

17. <https://www.facebook.com/share/p/15wyWZX8TBe/>



Se advierte una publicación de la red social de Facebook, desde el usuario denominado "amigos de Rafa Marín", que contiene el texto siguiente:

"Rafael Marín se abre paso en Quintana Roo"

Cancún, Quintana Roo.- En un movimiento estratégico que promete reconfigurar el escenario político local, Rafa Marín llegará a Quintana Roo. El líder político busca nivelar el terreno de juego y consolidar su presencia entre las bases del partido de cara a los próximos procesos de organización interna.

Como parte de esta presencia política, el fundador de Morena en el Estado, dejaría en los próximos días la Delegación del Bienestar de Yucatán, encomienda designada por la Presidenta de la República Claudia Sheinbaum Pardo.

La opción elegida por el equipo de Rafa Marín es para mantener activas las filas de Morena y estar en territorio el mayor tiempo posible con los "Amigos de Rafa"

Esta decisión responde a la necesidad de estrechar lazos directos con la militancia y escuchar de primera mano a los diferentes sectores de la población.

Por lo anterior, Rafa Marín finalmente regresa de tiempo completo a Quintana Roo para encabezar recorridos y asambleas informativas.

El objetivo central de este retorno es intensificar la cercanía política y asegurar el contacto directo con el pueblo en cada rincón de la entidad.

Con este despliegue de fuerza en territorio, Rafa Marín se mantendrá en espera de que llegue el momento de las definiciones que la base morenista deba tomar para encabezar el proyecto de la transformación."

18. <https://www.facebook.com/reel/831825489542308>



Se aprecia una publicación de la red social de Facebook, desde el usuario denominado "amigos de Rafa Marín", que contiene un video con personas cantando, y el texto "Rafa Marín tiene el apoyo de los jóvenes".

19. <https://www.facebook.com/846705131848940>



Se aprecia una publicación de la red social de Facebook, desde el usuario denominado "amigos de Rafa Marín", la cual contiene el texto siguiente:

"Así es Rafael Marín ¡Conócelo!

#AmigosDeRafa #renovandoel movimiento #ENTERATEYCOMPORTE

Anahí González Luis David Esparza Ricardo Velazco Julián Ricalde Wilberth Ek Basto, Bady Gómez. Mirella Díaz Farid Rentería Amigos de Rafa Marín Quintana Roo"

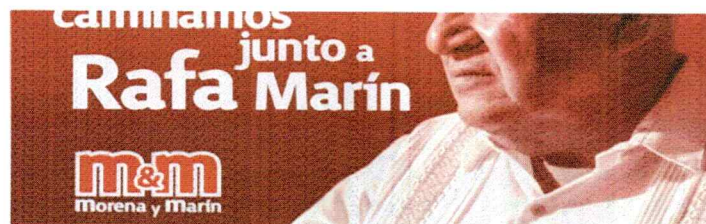
También contiene un video de un minuto con treinta y un segundos, el cual contiene la siguiente información:

"Hay persona que llegan a Quintana Roo buscando una oportunidad y hay personas que terminan entregándole el corazón entero a esta tierra. Así es Rafa Marín. Llegó hace muchos años con una mochila al hombro, durmiendo en un muelle de Isla Mujeres, sin dinero, pero lleno de sueños y como miles de quintanarroenses salió adelante trabajando, bajo el sol, con esfuerzo, con sacrificios, paso a paso. Aquí construyó su vida, aquí nacieron sus recuerdos y formó su familia. Aquí aprendió que Quintana Roo no solamente se vive, se ama. Por eso cuando Rafa habla de esta tierra se le quiebra la voz, porque habla de su hogar. Y como lo dice él Quintana Roo, me lo dio todo. Y hay algo que la gente siente, porque hay palabras que se dicen y hay historias que se viven. Mientras muchos llegaron cuando el camino ya estaba hecho, él estuvo desde el principio luchando por un movimiento que soñaba con un México más justo. Caminando junto al presidente Andrés Manuel López Obrador cuando había sacrificios, no privilegios.

Voz de hombre: A Rafael Marín lo quiero, lo respeto mucho porque es como mi hermano.

Voz de mujer: Y aun así, nunca dejó de ser el mismo hombre sencillo, el que entiende lo que siente la gente porque también lo vivió. Y eso no se puede fingir, porque cuando alguien ama de verdad a Quintana Roo, la gente lo siente."

20. <https://www.facebook.com/profile.php?id=100075635901887>



Morenistas de Quintana Roo con Rafa Marín Mollinedo
2.1 mil seguidores • 118 seguidos
Comunidad

Enviar mensaje Seguir

Inicio

Información

Fotos

Seguidores

Menciones

Más

Detalles

2 páginas

Información de contacto

Morenistas de Quintana Roo con Rafa Marín Mollinedo

Publicaciones

Morenistas de Quintana Roo con Rafa Marín Mollinedo

1 de mayo de 2018

El Cor. Rafael Marín Mollinedo destaca sin duda a nivel nacional por su capacidad en el combate a la corrupción desde la ANIAM.



Morenistas de Quintana Roo con Rafa Marín Mollinedo
2.1 mil seguidores • 118 seguidos
Comunidad

Enviar mensaje

Seguir

Buscar

Todo

Información

Fotos

Seguidores

Menciones

Más

Información

Categoría

Detalles

Información de contacto

Messenger



Morenistas de Quintana Roo con Rafa Marín Mollinedo

Se puede apreciar una cuenta de la red social de Facebook denominada "Morenistas de Quintana Roo con Rafa Marín Mollinedo", también se advierte que no cuenta con datos de información que permitan identificar quién administra dicho usuario.

21. <https://www.facebook.com/elsenderoderafa>



El Sendero de Rafa Marín

595 seguidores • 76 segundos

● Hay momentos en que un estado necesita más que discursos: necesita rumbo. Quintana Roo vive ese momento.

Organización. Presencia. Movimiento.

Este es un espacio para documentar lo que ocurre en el territorio, con su gente. Bienvenidos.

Figura pública

Todo **Información** Fotos Seguidores Menciones Más

Información

Detalles

Categoría

Detalles

Enlaces

Información de contacto

Presentación

● Hay momentos en que un estado necesita más que discursos: necesita rumbo. Quintana Roo vive ese momento.

Organización. Presencia. Movimiento.

Este es un espacio para documentar lo que ocurre en el territorio, con su gente. Bienvenidos.

Medios sociales

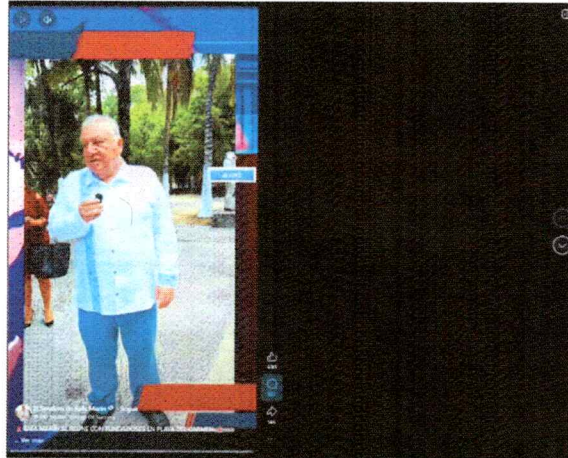
[@senderoderafa](#) Instagram

Messenger

El Sendero de Rafa Marín

Se puede apreciar una cuenta de la red social de Facebook denominada "El sendero de Rada Marín", también se advierte que no cuenta con datos de información que permitan identificar quién administra dicho usuario.

22. <https://www.facebook.com/reel/949291101265328>



Se aprecia una publicación de la red social de Facebook, desde el usuario denominado "El Sendero de Rafa Marín", que contiene el siguiente texto:

"RAFA MARÍN SE REÚNE CON FUNDADORES EN PLAYA DEL CARMEN

En el marco del 1 de mayo, Día del Trabajo, el Lic. Rafael Marín Mollinedo sostuvo un encuentro en Playa del Carmen con pioneros y fundadores de Morena en Quintana Roo.

La reunión se desarrolló en un ambiente de cercanía, afecto y participación, donde se fortalecieron lazos con quienes han sido parte del proceso organizativo en el Estado.

Durante el encuentro, compartió el siguiente mensaje:

"Muy buenas tardes a todos. Me da mucho gusto saludarles aquí en la página de 'El Sendero de Rafa Marín'. Les mando un saludo y un abrazo desde aquí, en Playa del Carmen.

...andamos recorriendo, visitando a los compañeros... Ahorita acabamos de tener una reunión con los fundadores de Morena. ¡Y vamos a seguir caminando por el Estado y nos vamos a estar viendo con ustedes!.

¡Muchas gracias. Un abrazo!"

Asimismo, envió un saludo a la comunidad digital de @elsenderoderafa, agradeciendo el respaldo y reiterando su intención de continuar los encuentros con la gente.

Una jornada que refleja ORGANIZACIÓN, PRESENCIA Y MOVIMIENTO.

Síguenos para conocer más sobre el sendero de RAFA MARÍN.

@soyrafamarin_

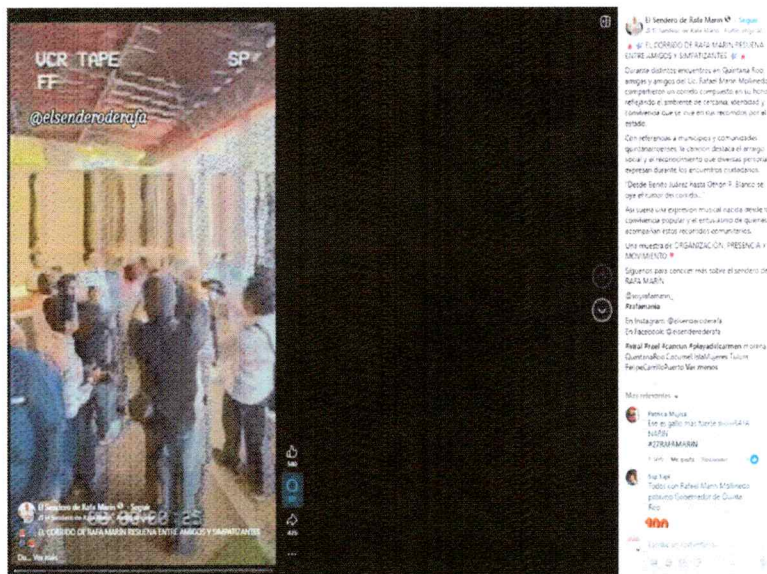
En Instagram: @elsenderoderafa En Facebook: @elsenderoderafa morena QuintanaRoo"

También contiene un video de veinticinco segundos, el cual contiene la siguiente información:

"Muy buenas tardes a todos, me da mucho gusto saludarles aquí a la página de sendero de Rafa, les mando un saludo y un abrazo desde aquí de Playa del Carmen, aquí andamos recorriendo, visitando a los compañeros, ahorita

acabamos de tener una reunión con los fundadores de Morena, y vamos a seguir caminando por el Estado y nos vamos a estar viendo con ustedes. Muchas gracias, un abrazo."

23. <https://www.facebook.com/reel/1530854695175877>



Se aprecia una publicación de la red social de Facebook, desde el usuario denominado "El Sendero de Rafa Marín", que contiene el siguiente texto:

"EL CORRIDO DE RAFA MARÍN RESUENA ENTRE AMIGOS Y SIMPATIZANTES"

Durante distintos encuentros en Quintana Roo, amigas y amigos del Lic. Rafael Marín Mollinedo compartieron un corrido compuesto en su honor, reflejando el ambiente de cercanía, identidad y convivencia que se vive en sus recorridos por el estado.

Con referencias a municipios y comunidades quintanarroenses, la canción destaca el arraigo social y el reconocimiento que diversas personas expresan durante los encuentros ciudadanos.

"Desde Benito Juárez hasta Othón P. Blanco se oye el rumor del corrido..."

Así suena una expresión musical nacida desde la convivencia popular y el entusiasmo de quienes acompañan estos recorridos comunitarios.

Una muestra de ORGANIZACIÓN, PRESENCIA Y MOVIMIENTO.

Síguenos para conocer más sobre el sendero de RAFA MARÍN.

@soyrafamarin_

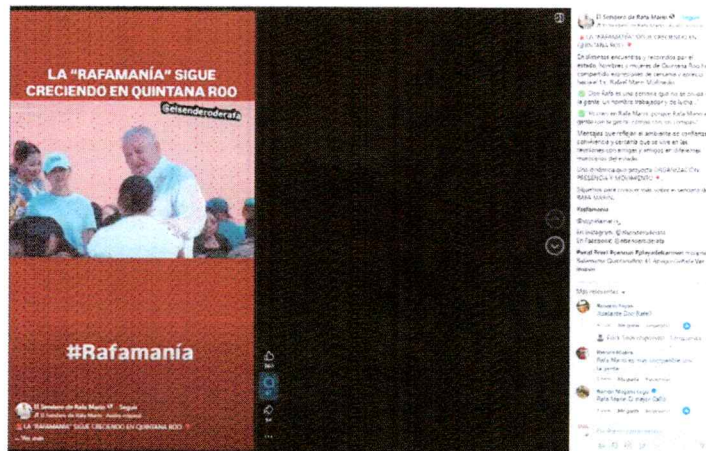
*En Instagram: @elsenderoderafa En Facebook: @elsenderoderafa
morena QuintanaRoo Cozumel IslaMujeres Tulum FelipeCarrilloPuerto"*

También contiene un video de un minuto con veintiún segundos, el cual contiene la siguiente información:

"Desde Benito Juárez hasta Othón P. Blanco se oye el rumor del corrido en cada pueblo se comenta, que ya tienen gallo elegido, en Isla Mujeres lo juran, en Cozumel ya lo han visto, en cada calle, cada esquina, su nombre suena en todos los rincones, Rafa Marín todo el Estado de Quintana Roo ya te nombró, sus municipios y comunidades dicen que tu eres su gallo mayor,

Rafa Marín su voz genuina, la que camina bajo el mismo sol, si el pueblo grita en las plazas llenas, es porque siente tu mismo valor. En Lázaro Cárdenas te esperan con la camisa sudada, en Puerto Morelos la gente te espera con cariño, Playa del Carmen levanta fuerte su mano, Tulum, Carrillo Puerto te respaldan como hermano. Rafa Marín todo el Estado..."

24. <https://www.facebook.com/reel/1467031521309509>



Se aprecia una publicación de la red social de Facebook, desde el usuario denominado "El Sendero de Rafa Marín", que contiene el siguiente texto:

"LA "RAFAMANÍA" SIGUE CRECIENDO EN QUINTANA ROO

En distintos encuentros y recorridos por el estado, hombres y mujeres de Quintana Roo han compartido expresiones de cercanía y aprecio hacia el Lic. Rafael Marín Mollinedo.

"Don Rafa es una persona que no se olvida de la gente, un hombre trabajador y de lucha..."

"Yo creo en Rafa Marín, porque Rafa Marín es gente con la gente, compa con los compas."

Mensajes que reflejan el ambiente de confianza, convivencia y cercanía que se vive en las reuniones con amigos y amigos en diferentes municipios del estado.

Una dinámica que proyecta ORGANIZACIÓN, PRESENCIA Y MOVIMIENTO.

Síguenos para conocer más sobre el sendero de RAFA MARÍN.

@soyrafamarin_

En Instagram: @elsenderoderafa En Facebook: @elsenderoderafa

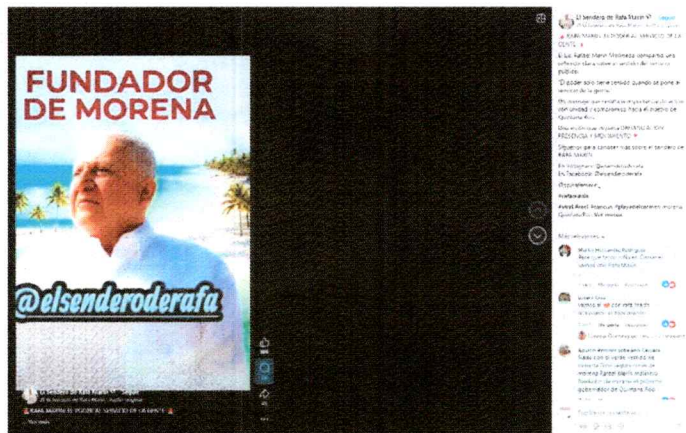
morena Rafamanía QuintanaRoo 4T AmigosDeRafa"

También contiene un video de veinte segundos, el cual contiene la siguiente información:

"Voz de mujer: Don Rafa es una persona que no se olvida de la gente, un hombre trabajador, de lucha.

Voz de hombre: Yo creo en Rafa Marín, porque Rafa Marín es gente con la gente, compas con los compas."

25. <https://www.facebook.com/reel/1508677084216664>



Se aprecia una publicación de la red social de Facebook, desde el usuario denominado "El Sendero de Rafa Marín", que contiene el siguiente texto:

"RAFA MARÍN: EL PODER AL SERVICIO DE LA GENTE
El Lic. Rafael Marín Mollinedo compartió una reflexión clara sobre el sentido del servicio público:
"El poder solo tiene sentido cuando se pone al servicio de la gente."
Un mensaje que resalta la importancia de actuar con unidad y compromiso hacia el pueblo de Quintana Roo.
Una visión que impulsa ORGANIZACIÓN, PRESENCIA Y MOVIMIENTO.
Síguenos para conocer más sobre el sendero de RAFA MARÍN.
En Instagram: @elsenderoderafa En Facebook: @elsenderoderafa
@soyrafamarin
morena QuintanaRoo"

También contiene un video de veinte segundos, el cual contiene la siguiente información:

"Somos los amigos de Rafa Marín, fundadores del porvenir, voy del sur al norte con Rafa Marín, ven conmigo te vas a divertir, quiero platicarte de Rafa Marín, es un amigo para ti... inaudible."

26. <https://www.facebook.com/reel/1662006161614931>



Se aprecia una publicación de la red social de Facebook, desde el usuario denominado "El Sendero de Rafa Marín", que contiene el siguiente texto:

"EL SENDERO DE RAFA: CERCANÍA Y DIÁLOGO EN QUINTANA ROO

Tras su visita a Cozumel, el Lic. Rafael Marín Mollinedo estuvo presente en Cancún en un encuentro con motivo de la apertura de un espacio de trabajo del diputado local Alberto Batun, acompañado por amigas y amigos que se dieron cita para compartir un momento de cercanía.

Durante su mensaje, hizo referencia a su experiencia en la administración pública federal, donde colaboró en responsabilidades estratégicas a invitación del entonces presidente Andrés Manuel López Obrador, particularmente en temas relacionados con aduanas, así como a la continuidad de ese encargo durante la actual administración encabezada por la presidenta Claudia Sheinbaum.

Actualmente, señaló que mantiene recorridos por el estado, privilegiando el diálogo directo con la ciudadanía para escuchar, analizar y documentar diversas inquietudes sociales.

Un ejercicio que refleja organización, presencia y movimiento.

Síguenos para conocer más sobre el sendero de Rafa.

Instagram: @elsenderoderafa Facebook: @elsenderoderafa"

También contiene un video de quince minutos con veintiséis segundos, el cual contiene la siguiente información:

"Voz de personas: ¡Rafa! ¡Rafa! ¡Rafa! ¡Rafa!

Voz de hombre: Muchas gracias, muchas gracias a todos ustedes, gracias al diputado Batún por su invitación, aquí a la inauguración de su casa de gestión, no, nos da mucho gusto ver muchas caras conocidas, compañeros, muchos fundadores, inaudible, gente que caminó casa por casa, cuando creía en nosotros, y que pues ahora es un movimiento nacional, muy exitoso, el más grande de Latinoamérica, como dice la Senadora, pues venimos de una lucha de muchos años, yo tengo más de 40 años que me uní al proyecto del licenciado López Obrador y hemos estado caminando con él. Hasta que logramos llevarlo a la presidencia de la República, gracias al apoyo de todos ustedes, siempre creyeron en este movimiento, yo coordine la campaña de Andrés Manuel en el 2006, aquí en la Península de Yucatán, Campeche y Quintana Roo, luego en 2012 la campaña de... a la presidencia de la República en Quintana Roo, y en el 2018 también me tocó la campaña aquí en Quintana Roo y una parte de Campeche y Yucatán, y comentarles que en esas elecciones siempre ganamos 2 a 1 aquí en el Estado, aquí la gente de Quintana Roo siempre apoyó al movimiento del Licenciado López Obrador, y logramos ganar 3 veces, hasta que pues, ya nos respetaron el triunfo en 2018. Y pues, se llevó a cabo una transformación, le llamó el presidente la cuarta transformación, y se lograron muchos avances en este gobierno, uno principal, es haber sacado a 13 millones de mexicanos de la pobreza, ese es uno de los logros de la cuarta transformación.

Voz de personas: ¡Es un honor estar con Rafa hoy! ¡Es un honor estar con Rafa hoy! ¡Es un honor estar con Rafa hoy!

Voz de hombre: Gracias, gracias, y pues bueno, ahora ya estamos en el segundo piso, que se le llama de la cuarta transformación, bajo el liderazgo de nuestra compañera, fundadora y que luchó también con nosotros en este movimiento, que es la doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

Voz de personas: ¡Claudia! ¡Claudia! ¡Claudia!

Voz de hombre: y pues ahora andamos caminando, mucha gente nos pidió, bueno yo estaba, ya me había ido yo al extranjero, allá de embajador de México ante la Organización Mundial de Comercio ahí en Europa, estaba yo cómodamente instalado y pues me buscó la Presidenta Claudia Sheinbaum y me pidió me hiciera yo cargo de las Aduanas del país, y pues le acepté, y le dije que -inaudible- poco tiempo ahí, porque es un lugar muy muy peligroso, muy difícil, muy complicado, en un año que estuvimos ahí logramos incrementar la recaudación de las aduanas en doscientos cincuenta mil millones de pesos, se dice fácil, pero esa cantidad corresponde más o menos a cien hospitales, lo que constaría hacer cien hospitales, eso fue lo que le dimos a esta etapa de la transformación, en base al comportamiento que yo siempre he mantenido en la administración pública, que ha sido un comportamiento de honestidad, eso es lo que yo ofrezco al país, a la administración, a los gobiernos en los que he trabajado, trabajar siempre con honestidad, y solamente con eso pudimos incrementar la recaudación en más del 20% de un año al otro, y se lograron estos triunfos, si se le puede llamar así, ahora pues ya nos salimos de ahí, estoy actualmente nombrado como Delegado del Bienestar del Estado de Yucatán, pero pues vamos a estar aquí cerca, vamos a estar viniendo -inaudible-

Voz de personas: ¡Rafa valiente aquí esta tu gente! ¡Rafa valiente aquí esta tu gente! ¡Rafa valiente aquí esta tu gente!

Voz de hombre: Gracias, muchas gracias, y vamos a estar reuniéndonos con todos ustedes, hemos estado recorriendo los distintos distritos electorales algunos municipios, algunas comunidades, hemos estado visitando grupos sociales, gente de todo Quintana Roo, que quiere vernos, que quiere conocernos... hace ratos estuvimos en Cozumel mucha gente también

manifestando su apoyo, y pues agradeciéndoles ese muestra de simpatía y apoyo que nos han brindado, y pedirles que pues hagamos un esfuerzo más para aumentar esta, este conocimiento... esto ha ido creciendo la verdad que cada... empezamos con grupos pequeños de gente que nos estábamos reuniendo, pero, en base a que la gente ya sabe que andamos caminando, pues cada día se suma más gente, la verdad que yo estoy admirado y agradecido del incremento que se ha notado en esta etapa de caminar por el Estado, esto nos va a ayudar para que... que vamos a empezar a hacer un tipo encuesta vamos a levantar las demandas en todos los lugares que vayamos para que en el caso de -inaudible- plan de gobierno, un plan de trabajo pero que salga de la gente, que la gente nos diga, que es lo que se requiere en cada lugar...

Voz de personas: ¡sí se puede! ¡sí se puede!

Voz de hombre: y cuales son las obras que se tienen que llevar acabo, hay dinero, hay un buen presupuesto, Quintana Roo ha sido un lugar bendecido por la naturaleza, tenemos mucha gente que ha venido de muchas partes del país y que han logrado levantar este Estado y llevarlo a uno de los mejores niveles de crecimiento del país, aquí la economía ha estado -inaudible- tazas de crecimiento, pero, pues, hay que distribuir bien los recursos, hay que ver que le llegue a todo mundo, hay gente que a veces se siente que no los toman en cuenta, he encontrado demandas de lugares que no ha llegado la pavimentación, a gente que no les ha llegado los programas sociales, tenemos que ver eso, como les decía, trabajando con honestidad se obtienen los mejores resultados, como les decía también siempre donde yo he estado le he ahorrado mucho dinero al gobierno, he estado en varios puestos de la administración pública, y me ha tocado manejar presupuestos elevados, pero, nunca nos hemos robado un peso.

Voz de personas: ¡Bravo! ¡Rafa!

Voz de hombre: porque no hemos tenido necesidad, yo llegué aquí, se los comento a todo mundo, con un carrito en el año 1987, y venimos a poner una bodega de plátano, y la verdad que llegamos en una época en que había, era una tierra de oportunidades, todavía lo sigue siendo, pero en esa época era muy fácil trabajando hacer fortuna y gracias a dios a mí me ha ido muy bien con mi negocio por eso es que yo no tengo ninguna necesidad de hacer una cosa indebida, sino que al contrario, yo estoy en este movimiento porque como les decía conocí a Andrés Manuel López Obrador hace más de 40 años. Y desde que lo conocí, me identifique con su proyecto político, él en aquella época era el Director del Instituto Nacional Indigenista en Tabasco y llevó a cabo un programa de desarrollo muy muy importante que sacó del olvido a los indígenas en Tabasco, estaban olvidados, nunca llegaban los recursos y él se puso a hacer diversos programas que sacaron a los indígenas adelante y pues, los indígenas lo adoran ahí en Tabasco por todo ese trabajo y ese mismo proyecto es el que él ha diseñado siempre en los lugares donde ha estado, cuando estubo en el gobierno del Distrito Federal se implementó el programa de los adultos mayores y ahí empezó este programa de los adultos mayores en el gobierno del Distrito Federal, yo me acuerdo que cuando estaba haciendo él el análisis, se los voy a comentar aquí, nunca lo había comentado, me mostró el organigrama del gobierno del Distrito Federal y me dice, ayúdame que vamos a ver de donde vamos a sacar el dinero para los viejitos para el programa de los adultos mayores, y entonces vimos el organigrama y me dice, haber cuántos secretarios particulares hay el gobierno del Distrito Federal y ya hicimos la cuenta y todo eso, y cuánto ganan cada uno, tanto, eso lo vamos a quitar y ahí ya tenemos una parte y así fue haciendo sus cuentas para lograr juntar los recursos para el programa de los adultos mayores. Y otros programas que se llevaron a cabo, entonces eso se los comento para que vean de donde venimos, nosotros venimos de la lucha, estamos en este movimiento porque queremos ayudar a la gente, ya lo dijo el Presidente en alguna ocasión el poder solo tiene virtud cuando se emplea para el servicio de los demás, sino pues no tiene ningún caso ejercer el poder, porque también hay que reconocerlo, lo he visto en compañeros del movimiento que llegan a un puesto y se marean, la gente se -inaudible- y se olvidan de la gente que los llevó al poder, aquí hay mucha gente que caminó y que ayudaron a llevar al poder a los que están, a todos, presidentes municipales, diputados, gobernadores, senadores y la presidenta de la república, pero alguna gente luego se marea porque es cierto, hay gente que, yo me acuerdo que algunos de los que están aquí se deben de acordar que cuando empezamos el movimiento, cuando estábamos formando el partido, les decía yo que es algo que también le aprendí al presidente López Obrador, de todos los que están aquí, el 20% es el único, la única cantidad de gente que nos van a ser fiel, el resto se van a marear, se van a ir para otro lado y luego hasta nos van a negar, entonces, no creo que sea así pero bueno -inaudible- y pues bueno, -inaudible- luego cuando habían elecciones en otros estados nos hablaban y nos decían, oye mándanos gente, para Chiapas, Tabasco, para Yucatán, y ahí se iban las compañeras y los compañeros, así es, y allá iban y dormían en donde les daban, allá en un cuarto y se ponían a caminar casa por casa, todos estos compañeros, eso es el trabajo de morena la verdad, y este y es lo que yo siempre pedí que se reconociera, yo siempre pelee porque a los compañeros fundadores, la gente que nos ayudó en esto pues que se les reconociera su participación y pues se le diera una oportunidad, si llegamos al gobierno bueno pues vamos a retribuirle a la gente que trabajó, pues darle una oportunidad, y pues este, no todo mundo ha sido tomado en cuenta y por eso mucha gente pues me ve, porque sabe que cuando tuvimos ahí, pues apoyamos a todo mundo, yo me acuerdo que le he comentado a una gente, compañeros han llegado a ser diputados, regidores, y que cuando llegamos, cuando se conformo el consejo nacional, el consejo estatal del partido, donde me eligieron a mí como primer presidente de morena en el estado, se pararon dos compañeros, un compañero y una compañera y le dijeron a López Obrador, este, licenciado nosotros estamos aquí pero bajo protesta porque no estamos de acuerdo en que Rafael Marín sea el presidente del partido, ahora son grandes amigos de nosotros y siempre nos apoyaban, pues son gente que trabajó, gente que trabajaba, y que yo sabía reconocer el trabajo, y muchos compañeros que desde en un principio no nos querían, hay esta Velazco se acuerda -inaudible- ahí estaban los kukulkanes por ejemplo, y sin embargo a todos ellos se les apoyó siempre, estaba Flavio, te acuerdas de Flavio, Flavio como nos tiraba y pues allá le di trabajo en el -inaudible- y ahí está todavía, porque pues la gente que yo se reconocer que trabaja, que ha entregado parte de su vida, de su trabajo a morena pues claro siempre lo voy a reconocer aunque no estén de acuerdo conmigo, bueno, eso es, una parte de la historia, y ahora estamos aquí porque venimos invitados por el diputado Batún a la inauguración de su -inaudible-

Voz de personas: ¡Batún! ¡Batún! ¡Batún!

Voz de hombre: Felicitarlo hermanos por esta inauguración y que yo diría que pues procedamos a...

27. <https://www.facebook.com/reel/1753636412711586>



Se aprecia una publicación de la red social de Facebook, desde el usuario denominado "El Sendero de Rafa Marín", que contiene el siguiente texto:

"EL SENDERO DE RAFA: PRESENCIA QUE CONSTRUYE COMUNIDAD"

Hace una semana, el Lic. Rafa Marín fortaleció el diálogo cercano con distintos sectores de Quintana Roo, en encuentros marcados por la organización, presencia y movimiento.

El jueves, compartió un espacio con el grupo Libertad Ciudadana, encabezado por el Lic. Librado Santos, en un evento destacado por la coordinación y la convivencia directa con las y los asistentes.

Posteriormente, en el sur del estado, se vivió una jornada de gran participación ciudadana, donde cientos de personas se dieron cita para saludar y coincidir en un ambiente de cercanía y respeto.

En Chetumal, sostuvo un encuentro personal con el Ing. Mario Ernesto Villanueva, reconociendo su trayectoria y expresando buenos deseos.

Finalmente, acompañó a la senadora Anahí González en una celebración significativa, reflejo del aprecio que ha construido con diversos actores del estado.

Organización - Presencia - Movimiento

Síguenos para conocer más sobre el sendero de Rafa. Facebook: @elsenderoderafa
Instagram: @elsenderoderafa

También contiene un video de un minuto con cincuenta y un segundos, el cual contiene la siguiente información:

"Esta semana, en el sendero de Rafa Marín, fuimos testigos de una agenda marcada por la organización, la presencia y el movimiento de distintos puntos de Quintana Roo. El pasado jueves nueve de abril, en un ambiente de coordinación y participación ciudadana, se sostuvo un encuentro con Grupo Libertad Ciudadana, encabezada por el licenciado Librado Santos, así como con equipo de amigas y amigos, que hicieron posible un evento exitoso. La convivencia permitió compartir un momento cercano en el que las y los asistentes, pudieron dialogar y tomarse fotografías, reflejando una comunidad activa y organizada. El sábado doce de abril, en Chetumal, en el sur del estado, se vivió una jornada significativa, previo a un encuentro relevante, se destacó la calidez de la gente de Quintana Roo, reafirmando los lazos con quienes, desde hace tiempo, han acompañado este camino. Más tarde, en la ciudad de Chetumal, se dio un reencuentro con el ciudadano, ex gobernador Mario Ernesto Villanueva Madrid, figura importante en la historia del estado. Fue un saludo respetuoso acompañado de buenos deseos, especialmente en temas de salud, en un gesto de reconocimiento institucional y humano.

Durante esta visita al sur, se registró una amplia asistencia de ciudadanas y ciudadanos provenientes de distintos puntos de la región, reflejo del interés por coincidir y participar en estos espacios de cercanía. El domingo doce de abril, también se acompañó a la Senadora Anahí González Hernández, en la celebración de su cumpleaños, en un encuentro donde se hizo evidente el aprecio y respaldo de diversas personas del estado. Así transcurre el sendero de Rafa Marín, con diálogo, cercanía y participación ciudadana. Síguenos para conocer más sobre el sendero de Rafa Marín."

28. En Instagram: @elsenderoderafa

Instagram

Entrar

Registrarte



elsenderoderafa

El Sendero de Rafa Marín

49 publicaciones · 50 seguidores · 134 seguidos

Personaje público

● Hay momentos en que un estado necesita más que discursos: necesita rumbo.
Quintana Roo vive ese momento.
Organización. Presencia. Movimiento. ●

Se aprecia una cuenta de la red social de Instagram, denominada "elsenderoderafa", en la que se advierte no cuenta con datos de información que permitan identificar quién administra dicho usuario.

29. <https://www.facebook.com/profile.php?id=100076159985760>



Rafa Marín 4T

2 mil seguidores · 15 amigos

Organización pública

Tu

Información

Eventos

Seguidores

Miembros

Más

Detalles

Aún sin calificación (0 opiniones)

Información de contacto

Rafa Marín 4T

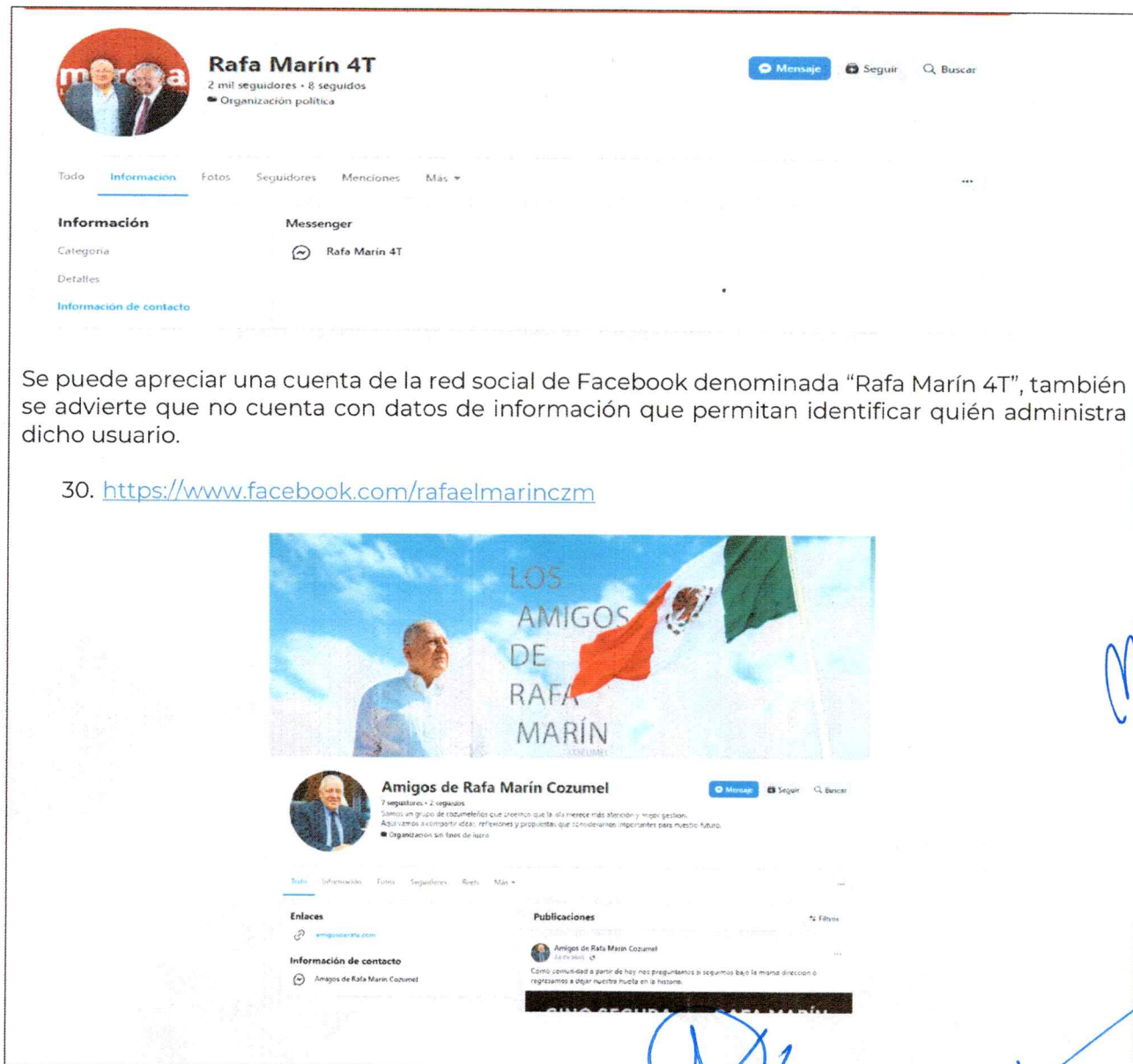
Publicaciones

Rafa Marín 4T

17 de abril de 2021 · 18

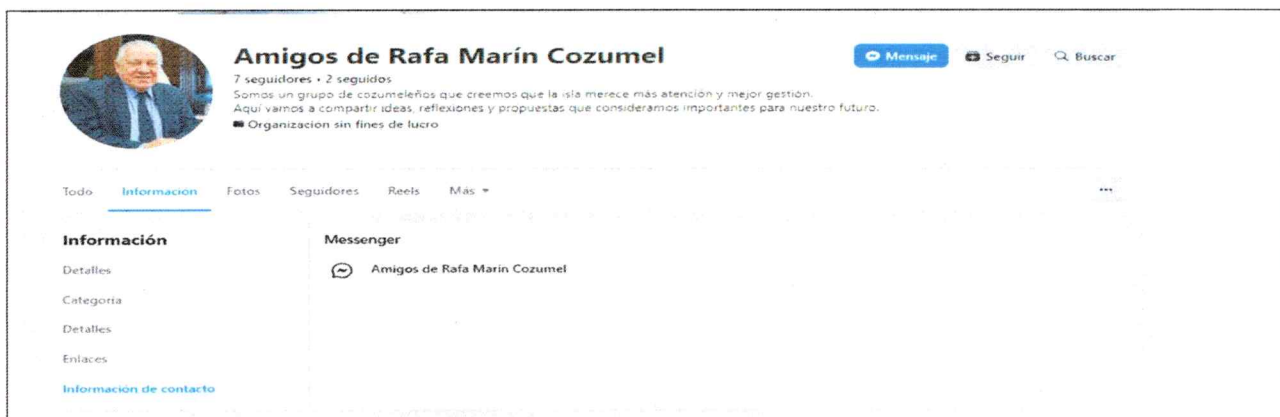
Quintana Roo: la posta de morena

Presencia2021



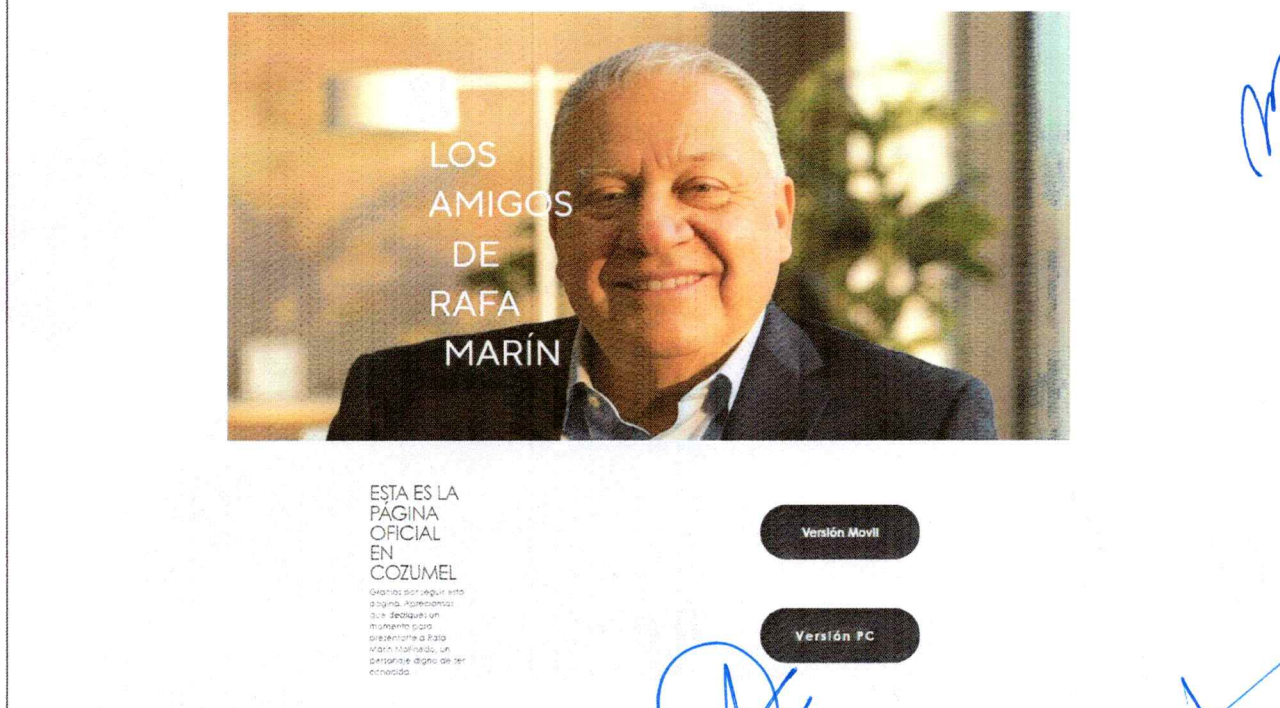
Se puede apreciar una cuenta de la red social de Facebook denominada "Rafa Marín 4T", también se advierte que no cuenta con datos de información que permitan identificar quién administra dicho usuario.

30. <https://www.facebook.com/rafaelmarinczm>



Se puede apreciar una cuenta de la red social de Facebook denominada "Amigos de Rafa Marín Cozumel", también se advierte que no cuenta con datos de información que permitan identificar quién administra dicho usuario.

31. www.amigosderafa.com





NUESTRA LUCHA

Se puede apreciar una página web denominada "Los amigos de Rafa Marín", que contiene el texto *"ESTA ES LA PÁGINA OFICIAL EN COZUMEL"*, *"Gracias por seguir esta página. Apreciamos que dediques un momento para presentarte a Rafa Marín Mollinedo, un personaje digno de ser conocido."*. En la página web se advierte como dato de contacto el teléfono 987-414-5255 y el correo electrónico: CONTACTO@AMIGOSDERAFA.COM

32. <https://www.facebook.com/photo?fbid=122109313455265344&set=a.122109308613265344>



Se puede apreciar una publicación de la red social de Facebook, desde el usuario denominado "Amigos de Rafa Marín Cozumel", que contiene el texto siguiente:

"Cómo comunidad a partir de hoy nos preguntamos si seguimos bajo la misma dirección o regresamos a dejar nuestra huella en la historia."

33. <https://www.facebook.com/profile.php?id=1000076416312755>



Chetumal con Rafa Marin

8 seguidores • 2 seguidos
Página ciudadana, sin vínculo con el Lic. Marín o su equipo; somos chetumaleños, morenos de verdad.
Organización política

Message Seguir Buscar

Inicio Información Seguidores Fotos Menciones Más

Detalles

Aún sin calificación (0 opiniones)

Información de contacto

Chetumal con Rafa Marin

Publicaciones

- Chetumal con Rafa Marin
- Rafael Marín Molinero



Chetumal con Rafa Marín

8 seguidores • 2 seguidos
Página ciudadana, sin vínculo con el Lic. Marín o su equipo; somos chetumaleños, morenos de verdad.
Organización política

Message Seguir Buscar

Todo Información Seguidores Fotos Menciones Más

Información

Detalles

Categoría

Detalles

Información de contacto

Presentación

Página ciudadana, sin vínculo con el Lic. Marín o su equipo; somos chetumaleños, morenos de verdad.

Se puede apreciar una cuenta de la red social de Facebook denominada "Chetumal con Rafa Marín", también se advierte que no cuenta con datos de información que permitan identificar quién administra dicho usuario.

34. <https://www.facebook.com/JuntosconRafaMarin>



Este contenido no está disponible en este momento

Por lo general, esto sucede porque el propietario solo compartió el contenido con un grupo reducido de personas, cambió quien puede verlo o este se eliminó.

[Ir al feed](#)

[Volver](#)

[Ir al servicio de ayuda](#)

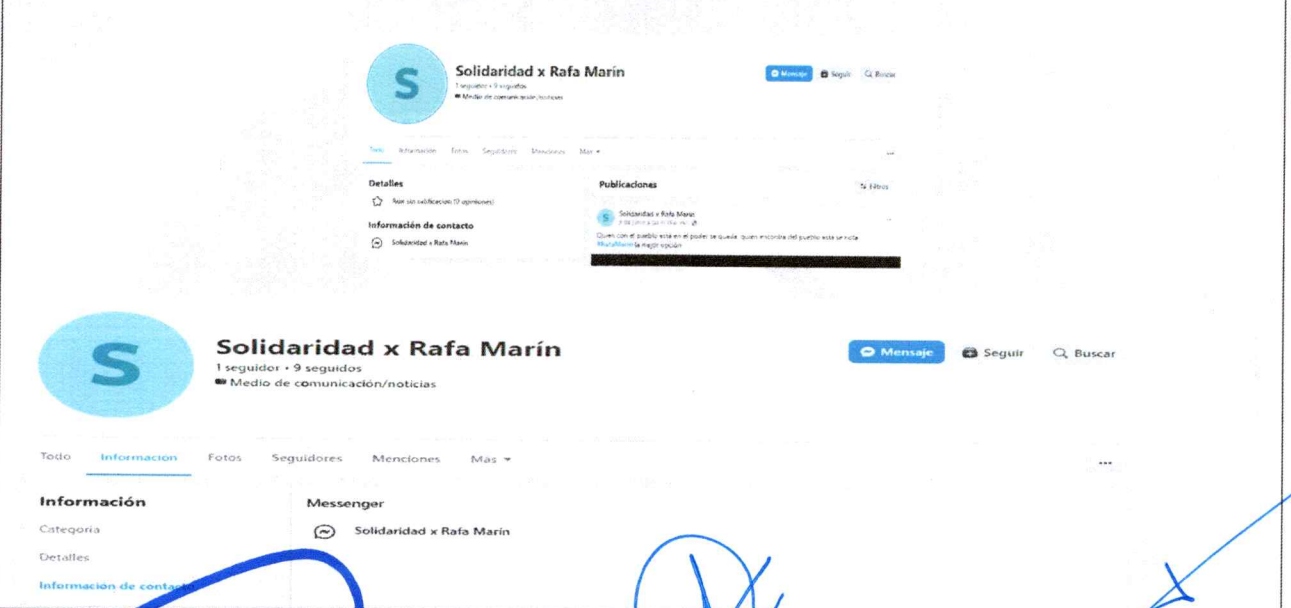
Se puede apreciar el texto siguiente:

"Este contenido no está disponible en este momento"

"Por lo general, esto sucede porque el propietario solo compartió el contenido con un grupo reducido de personas, cambió quién puede verlo o este se eliminó."

"Ir al feed", "Volver", "Ir al servicio de ayuda"

35. <https://www.facebook.com/profile.php?id=61588161217349>



Solidaridad x Rafa Marín
1 seguidor • 9 seguidos
Medio de comunicación/noticias

Información

Categoría

Detalles

Información de contacto

Publicaciones

Solidaridad x Rafa Marín
Publica tu contenido aquí. Quien puede ver esta publicación depende de la configuración de privacidad.

Solidaridad x Rafa Marín
1 seguidor • 9 seguidos
Medio de comunicación/noticias

Información

Categoría

Detalles

Información de contacto

Messenger

Solidaridad x Rafa Marín

Se puede apreciar una cuenta de la red social de Facebook denominada "Solidaridad x Rafa Marín", también se advierte que no cuenta con datos de información que permitan identificar quién administra dicho usuario.

36. <https://www.facebook.com/profile.php?id=61586055531297>



Amigos de Rafa Marín Quintana Roo

1,2 mil seguidores · 11 seguidos

Página de amigos del Rafa Marín, un servidor público cercano al pueblo, convencido de que la transformación se construye con honestidad.

Aquí creemos en un México con bienestar para todos.

■ Página de fans

Todo **Información** Fotos Seguidores Menciones Más ▾

Información

Detalles

Categoría

Detalles

Información de contacto

Presentación



Página de amigos del Rafa Marín, un servidor público cercano al pueblo, convencido de que la transformación se construye con honestidad.

Aquí creemos en un México con bienestar para todos.

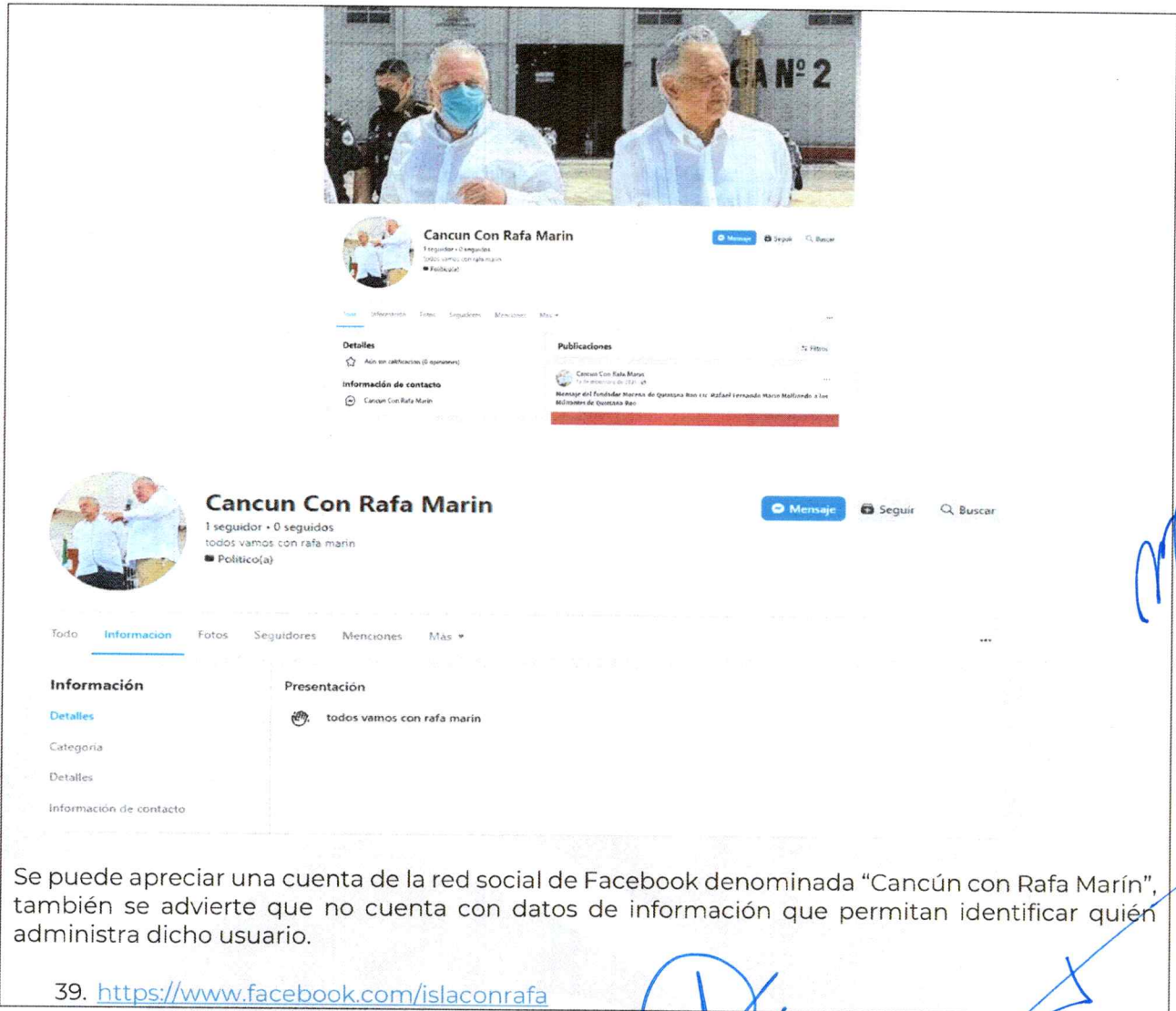
Se puede apreciar una cuenta de la red social de Facebook denominada "Amigos de Rafa Marín Quintana Roo", también se advierte que no cuenta con datos de información que permitan identificar quién administra dicho usuario.

37. <https://www.facebook.com/profile.php?id=100076237274226>

The screenshot shows a Facebook profile for 'Cozumel con Rafa Marin'. The profile picture is a photo of two men, one wearing a blue face mask. The cover photo shows two men in white shirts standing in front of a building with 'LOGA N° 2' visible. The profile information includes: 1 seguidor • 0 seguidos, TODOS CON EL AMIGO RAFA MARIN, and Politico(a). The 'Publicaciones' section shows a post from 'Cozumel con Rafa Marin' dated 11 de diciembre de 2020, with the text: 'Mensaje del fundador Moreno de Quintana Roo Lic. Rafael Fernando Marin Molinedo a los Militantes de Quintana Roo'. The 'Información' section shows 'Presentación' as 'TODOS CON EL AMIGO RAFA MARIN'. The URL at the bottom is <https://www.facebook.com/profile.php?id=100076321116036>. There are blue handwritten marks on the right side of the page, including a large 'M' and a checkmark.

Se puede apreciar una cuenta de la red social de Facebook denominada “Cozumel con Rafa Marín”, también se advierte que no cuenta con datos de información que permitan identificar quién administra dicho usuario.

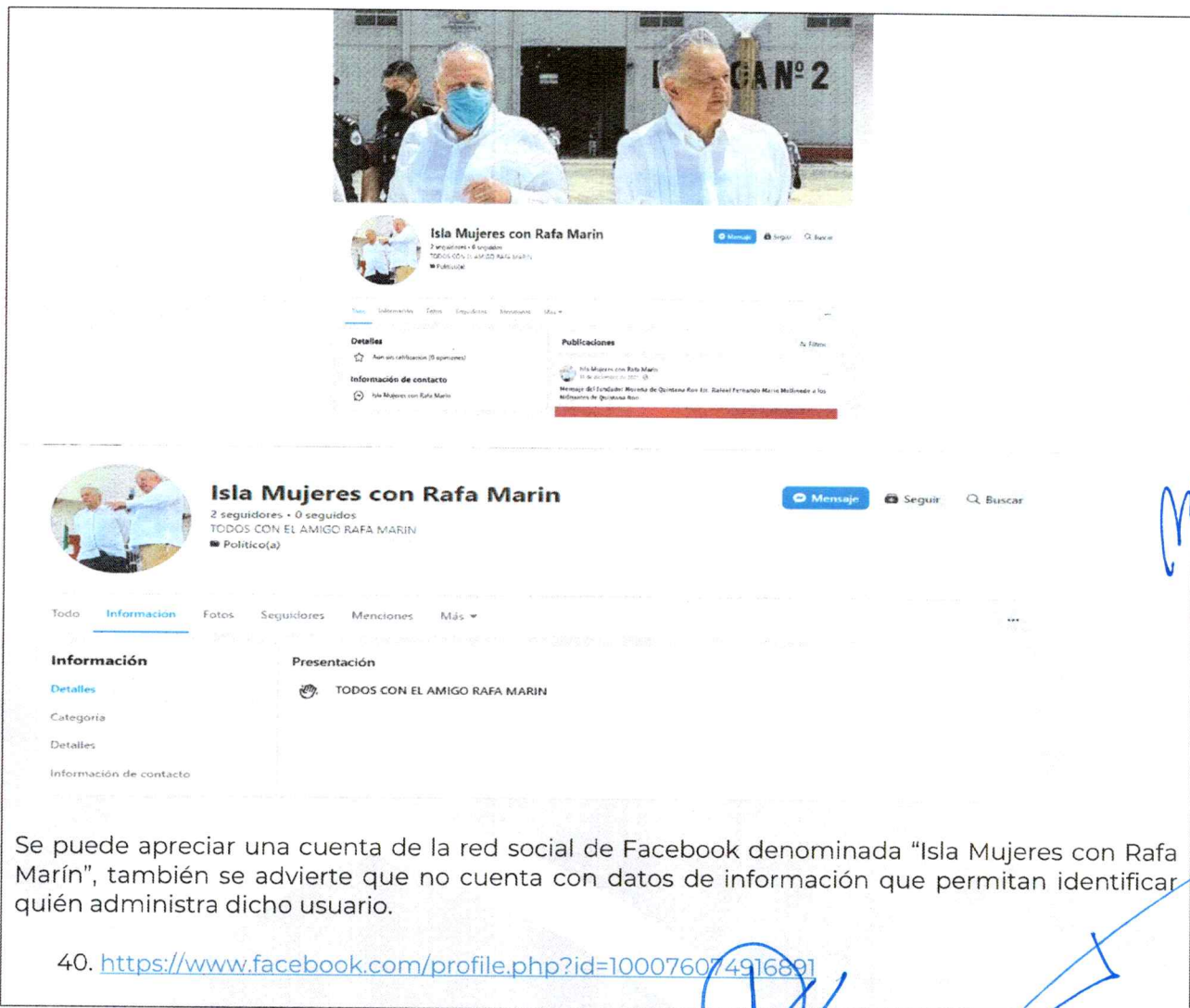
38. <https://www.facebook.com/profile.php?id=100076321116036>



The screenshot shows a Facebook profile for 'Cancun Con Rafa Marin'. The profile picture is a photo of two men, one wearing a blue face mask. The cover photo shows a man in a white shirt and blue face mask. The profile name is 'Cancun Con Rafa Marin' with a bio that reads '1 seguidor • 0 seguidos todos vamos con rafa marin' and a category of 'Político(a)'. The page has tabs for 'Inicio', 'Información', 'Fotos', 'Seguidores', 'Menciones', and 'Más'. The 'Información' tab is selected, showing a 'Presentación' section with the text 'todos vamos con rafa marin'. There are also links for 'Detalles', 'Categoría', 'Detalles', and 'Información de contacto'. A blue checkmark is visible in the bottom right corner of the screenshot.

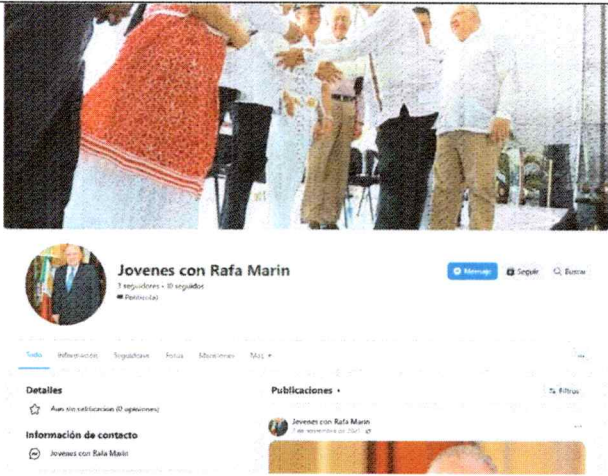
Se puede apreciar una cuenta de la red social de Facebook denominada "Cancún con Rafa Marín", también se advierte que no cuenta con datos de información que permitan identificar quién administra dicho usuario.

39. <https://www.facebook.com/islaconrafa>



Se puede apreciar una cuenta de la red social de Facebook denominada "Isla Mujeres con Rafa Marín", también se advierte que no cuenta con datos de información que permitan identificar quién administra dicho usuario.

40. <https://www.facebook.com/profile.php?id=100076074916891>



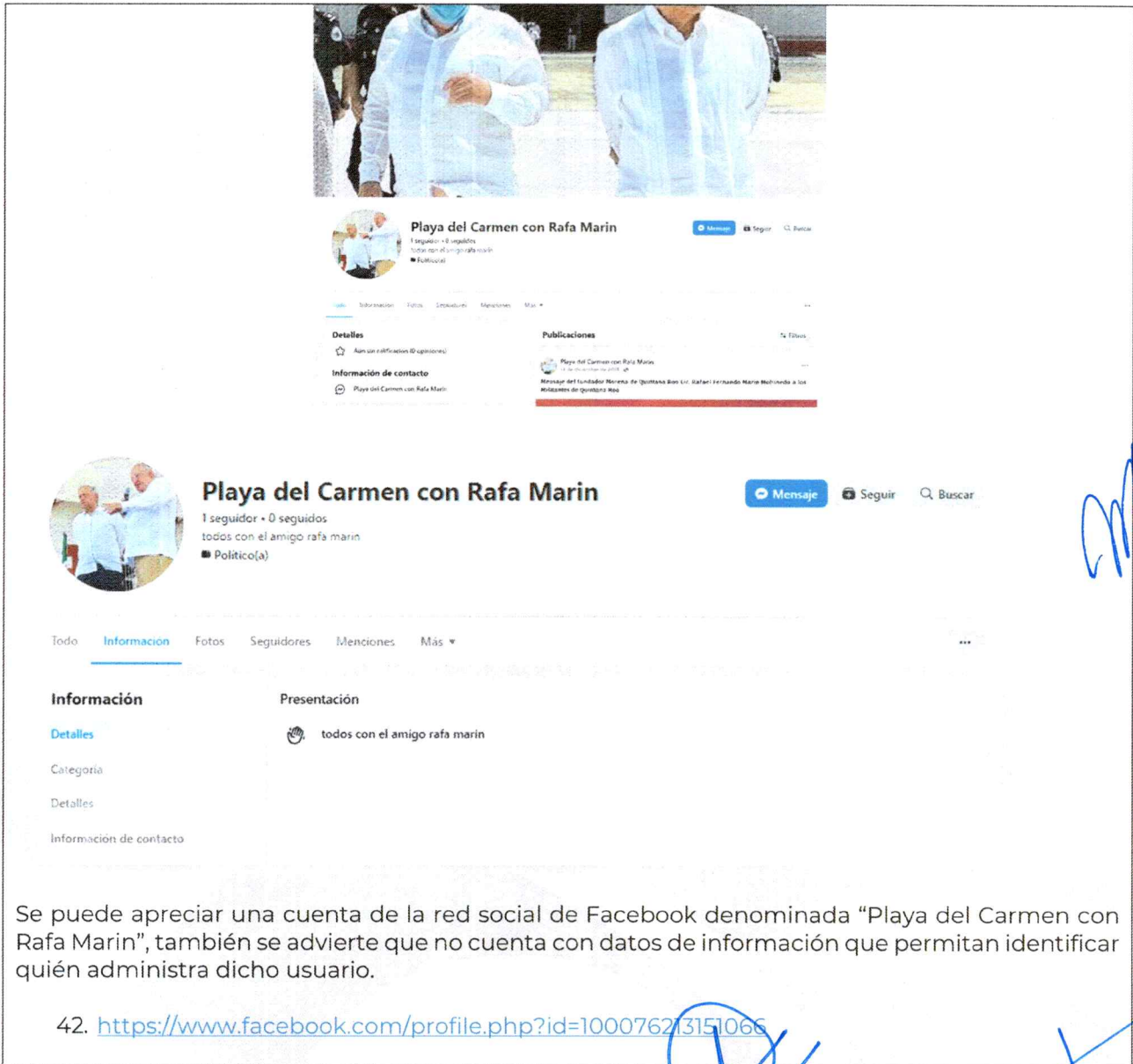
The screenshot shows a Facebook profile for 'Jovenes con Rafa Marin'. The profile picture is a group of people, and the cover photo shows a man in a suit. The profile has 3 followers and 10 people it follows. The category is 'Politico(a)'. The 'Información' tab is selected, showing details about the profile. A blue checkmark is visible next to the profile name.

Jovenes con Rafa Marin
3 seguidores • 10 seguidos
■ Politico(a)

Información
Categoría
Detalles
[Información de contacto](#)

Messenger
Jovenes con Rafa Marin

41. <https://www.facebook.com/profile.php?id=100076100201354>



The screenshot shows a Facebook profile for "Playa del Carmen con Rafa Marin". The profile picture shows two men in white shirts. The cover photo shows two men in white shirts standing outdoors. The profile information includes: 1 seguidor • 0 seguidos, todos con el amigo rafa marin, and Político(a). The "Publicaciones" section shows a post from "Playa del Carmen con Rafa Marin" dated 12 de octubre de 2017, with the text: "Mensaje del fundador Roberto de Quintana Roo Sr. Rafael y Eduardo Mario Meléndez a los Militantes de Quintana Roo".

Se puede apreciar una cuenta de la red social de Facebook denominada "Playa del Carmen con Rafa Marin", también se advierte que no cuenta con datos de información que permitan identificar quién administra dicho usuario.

42. <https://www.facebook.com/profile.php?id=100076273151066>



FC puerto con Rafa Marin

1 seguidor • 0 seguidos
Todos con rafa marin
Político(a)

Mensaje Seguir Buscar

Inicio Información Fotos Seguidores Menciones Más

Detalles

Aux sin calificación (0 opiniones)

Información de contacto

FC puerto con Rafa Marin

Publicaciones

24 Fotos

FC puerto con Rafa Marin

13 de diciembre de 2017

Mensaje del fundador Marcos de Quintana Roo Lc. Rafael Fernando Marin Mallardo a los Militantes de Quintana Roo



FC puerto con Rafa Marin

1 seguidor • 0 seguidos
todos con rafa marin
Político(a)

Mensaje

Seguir

Buscar

Todo Información Fotos Seguidores Menciones Más

Información

Detalles

Categoría

Detalles

Información de contacto

Presentación



todos con rafa marin

Se puede apreciar una cuenta de la red social de Facebook denominada "FC puerto con Rafa Marin", también se advierte que no cuenta con datos de información que permitan identificar quién administra dicho usuario.

Ahora bien, se procederá a realizar la inspección ocular de los links señalados en el "ANEXO DOS" del escrito de deslinde de mérito, el cual contiene 26 URL, los cuales se enlistan a continuación:

1. <https://www.facebook.com/profile.php?id=100088877505822>
2. <https://www.facebook.com/profile.php?id=100075987265581>
3. <https://www.facebook.com/profile.php?id=61578491580025>
4. <https://www.facebook.com/profile.php?id=61578493920499>
5. <https://www.facebook.com/maryati.rachmat.7>
6. <https://www.facebook.com/profile.php?id=61573444141262>

7. <https://www.facebook.com/RafaelMarinQuintanaRoo>
8. <https://www.facebook.com/RafaelFMarinMollinedo>
9. <https://www.facebook.com/profile.php?id=61576799285998>
10. <https://www.facebook.com/profile.php?id=61583333903660>
11. <https://www.facebook.com/amigosdemarinPM>
12. <https://www.facebook.com/seguidoresRafa>
13. <https://www.facebook.com/profile.php?id=61581799811366>
14. <https://www.facebook.com/profile.php?id=100075635901887>
15. <https://www.facebook.com/elsenderoderafa>
16. <https://www.facebook.com/profile.php?id=100076159985760>
17. <https://www.facebook.com/rafaelmarinczm>
18. <https://www.facebook.com/JuntosconRafaMarin>
19. <https://www.facebook.com/profile.php?id=61588161217349>
20. <https://www.facebook.com/profile.php?id=61586055531297>
21. <https://www.facebook.com/profile.php?id=100076237274226>
22. <https://www.facebook.com/profile.php?id=100076321116036>
23. <https://www.facebook.com/islaconrafa>
24. <https://www.facebook.com/profile.php?id=100076074916891>
25. <https://www.facebook.com/profile.php?id=100076100201354>
26. <https://www.facebook.com/profile.php?id=100076213151066>

De lo anterior, es dable señalar que, al abrir el contenido de los 26 URL antes citados, se tiene que los mismos corresponden a los URL marcados con los numerales **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 20, 21, 29, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42** descritos en la presente diligencia, por lo que se tienen por reproducidas, evitando redundancias innecesarias.

31. En consecuencia, de lo antes expuesto, con fundamento en el artículo 413, párrafo segundo de la Ley Local, en relación con el precepto 40 del Reglamento el acta circunstanciada con fe pública de referencia, adquiere valor probatorio pleno, para los efectos correspondientes.
32. **HECHOS ACREDITADOS.** Se tiene por acreditada la existencia preliminar de **cuarenta (40) URLs (links)** de los **sesenta y nueve (69)** referidos por el promovente, como se constata en el acta con fe pública levantada por la servidora electoral autorizada para ello, en fecha veinticuatro de junio, de la cual, se desprende lo siguiente:
33. Veinticinco (25) URLs (links) corresponden a perfiles en la red social de Facebook, denominados "Rafael Marin Mollinedo", "Rafael Marin", "Rafael Marín", "Rafael Marín Quintana Roo", "Rafael Marín Mollinedo", "Amigos de Rafael Marín", "Amigos de Rafael Marín Puerto Morelos", "Morenistas de Quintana Roo con Rafa Marín Mollinedo", "El Sendero de Rafa Marín", "Rafa Marín 4T", "Amigos de Rafa Marín Cozumel", "Chetumal con Rafa Marín", "Solidaridad x Rafa Marín", "Amigos de Rafa Marín Quintana Roo", "Cozumel con Rafa Marín", "Cancun Con Rafa Marín", "Isla Mujeres con Rafa Marín",

"jóvenes con Rafa Marín", "Playa del Carmen con Rafa Marín" y "FC puerto con Rafa Marín".¹⁰

34. Trece (13) URLs (links) corresponden a publicaciones en la red social de Facebook, desde los usuarios denominados *"Joaquín C Moreno", "Rafael Marín Quintana Roo", "amigos de Rafa Marín", "El Sendero de Rafa Marín" y "Amigos de Rama Marín Cozumel".¹¹*

35. Un URL (link) corresponde a un perfil en la red social de Instagram, denominado *"elsenderoderafa".¹²*

36. Un URL (link) corresponde a una página web, denominada *"Los amigos de Rafa Marín".¹³*

37. **ESTUDIO PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA SOLICITUD DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES.** Es de señalarse que el artículo 56 del Reglamento establece que, la solicitud de adopción de medidas cautelares deberá cumplir con los siguientes requisitos:

I. Presentarse por escrito ante la Dirección;

II. Precisar el acto o hecho que constituya la infracción denunciada y de la cual se pretenda hacer cesar, e

III. Identificar el daño cuya irreparabilidad se pretenda evitar.

38. Respecto al primer requisito, se tiene por cubierto, toda vez que tal y como ha quedado establecido en los antecedentes del presente documento jurídico, el escrito de deslinde fue presentado ante la Dirección, en el cual, consta fehacientemente la solicitud de adopción de medidas cautelares, con tutela preventiva, requerida por el promovente, y en consecuencia se tiene por cubierto el supuesto en comento.

39. Por cuanto al segundo requisito, se tiene por colmado, ya que el promovente manifestó su intención de deslindarse de diversas páginas, perfiles y/o comunidades de la red social de Facebook que utilizan su nombre, imagen, trayectoria pública y/o expresiones vinculadas a su persona, sin su autorización.

40. Por último, es de referirse, que el tercer elemento consistente en la identificación del daño cuya irreparabilidad se pretenda evitar, se tiene por actualizado, toda vez que el promovente refiere que, con la adopción de las medidas cautelares, con tutela preventiva, pretende evitar la continuación o persistencia de circunstancias que

¹⁰ Los marcados con los numerales 1-7, 9-14, 20, 21, 29, 30, 33-42.

¹¹ Los marcados con el inciso a) y los numerales 8, 15, 17-19, 22-27 y 32.

¹² El marcado con el numeral 28.

¹³ El marcado con el numeral 31.

puedan generar atribuciones indebidas, afectaciones o consecuencias jurídicas respecto del promovente.

41. **ANÁLISIS PRELIMINAR PARA ACREDITAR O NO, *PRIMA FACIE*, LA CONDUCTA DENUNCIADA.**

42. Con la finalidad de que esta Comisión, esté en aptitud de pronunciarse con relación a la solicitud de adopción de medidas cautelares con tutela preventiva, conforme a lo requerido por el promovente, lo procedente en primer término, es acreditar la existencia y contenido de los links denunciados, y que son motivo de la solicitud de medidas cautelares que por esta vía se resuelve, y en su caso, proceder al análisis *prima facie* correspondiente para determinar, la procedencia o no del dictado de las medidas cautelares, bajo los términos solicitados.

43. Bajo ese tenor, conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento, del análisis preliminar de los medios de prueba que obran en el cuaderno de antecedentes de mérito, es de señalarse que, se tiene por acreditada la existencia de cuarenta **(40) URLs (links)**.

44. **PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES.**

45. Con respecto de la solicitud del promovente, sobre el retiro de los perfiles y las publicaciones denunciadas, es dable señalar que, derivado del acta circunstanciada con fe pública, levantada para tal efecto en fecha veinticuatro de junio, se tiene por acredita la existencia de cuarenta (40) URLs (links) de los sesenta y nueve (69) denunciados.

46. En este sentido, se tiene que el promovente manifestó en sus dos escritos su intención a deslindarse de la creación, administración, operación, publicación, difusión o cualquier otra forma de intervención relacionada con las páginas, perfiles y/o comunidades de Facebook, así como de los contenidos, publicaciones, imágenes, videos, reels¹⁴, frases, enlaces, sitios web, música o cualquier material difundido desde esos espacios digitales.

47. Señala que no ha otorgado consentimiento, autorización, instrucción o mandato a las personas administradoras de dichas páginas que utilizan su nombre, imagen, voz, trayectoria, referencias públicas o cualquier otro elemento que pudiera generar la apariencia de respaldo, apoyo, promoción, coordinación o autorización de parte del promovente.

¹⁴ Video corto utilizado en redes sociales.

48. Ahora bien, se tiene que en los escritos de deslinde de mérito, el promovente manifiesta que al haber tenido conocimiento de la existencia de los perfiles, páginas y contenidos identificados en la red social de Facebook procedió como primera medida razonable y a su alcance, a autorizar que por instrucciones de él, se enviara un mensaje directo a cada una de las páginas detectadas, solicitando la eliminación o baja de las publicaciones, imágenes, videos y demás contenidos en los que se utiliza su nombre, imagen o trayectoria sin su autorización.
49. Refiere que dicha acción la realizó con la finalidad de procurar el cese de la difusión y evitar que tales contenidos generen confusión, indebida asociación o posibles consecuencias en materia electoral.
50. Ahora bien, en sus escritos de deslinde solicita a esta autoridad, lleve a cabo las diligencias de investigación que estime pertinentes para identificar el origen, creación, administración, funcionamiento y personas relacionadas con los perfiles, páginas o espacios digitales señalados, con la finalidad de esclarecer objetivamente los hechos y evitar que la sola utilización de referencias vinculadas con su nombre genere inferencias indebidas o atribuciones carentes de sustento respecto del promovente y prevenir consecuencias derivadas de la permanencia, difusión o continuidad de hechos respecto de los cuales el promovente se deslinda.
51. Así también, solicita a esta autoridad que requiera a la red social Facebook el retiro de los contenidos que utilicen indebidamente su nombre, imagen o generen una falsa apariencia de autorización, coordinación o respaldo.
52. En este sentido, se estima oportuno precisar que de conformidad con los artículos 1, 41 y 116 de la Constitución General, todas las autoridades, incluidas las electorales, deben ejercer sus atribuciones bajo los principios de legalidad, certeza, objetividad, imparcialidad, independencia y máxima publicidad, así como garantizar la protección más amplia de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte.
53. En ese sentido, la función electoral no sólo exige resolver las controversias que se someten a conocimiento de las autoridades competentes, sino también prevenir que, durante la sustanciación de los procedimientos, se generen afectaciones irreparables a derechos, principios o bienes jurídicos tutelados por la normatividad electoral.
54. Desde esa perspectiva, las medidas cautelares constituyen determinaciones de carácter provisional, instrumental y preventivo, emitidas dentro de un procedimiento principal, cuyo objeto consiste en conservar la materia de la controversia, evitar la continuación o repetición de conductas posiblemente contrarias a Derecho y prevenir daños de difícil reparación mientras se emite la resolución definitiva.

55. Por ello, su dictado no implica prejuzgar sobre la existencia de la conducta denunciada ni sobre la responsabilidad de la persona señalada, pues tales cuestiones corresponden al estudio de fondo.
56. Asu vez, el artículo 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos reconoce el derecho de toda persona a contar con un recurso sencillo, rápido y efectivo frente a actos que vulneren sus derechos fundamentales. Este parámetro robustece el deber de las autoridades de adoptar mecanismos eficaces para evitar que la eventual reparación de un derecho resulte ilusoria o tardía.
57. Por tanto, las medidas cautelares se insertan dentro de una lógica de tutela efectiva, en tanto permiten que la autoridad actúe de manera oportuna frente a riesgos jurídicamente relevantes.
58. La Sala Superior ha sustentado que, las medidas cautelares, constituyen determinaciones de naturaleza preliminar, cuyo objeto es prevenir o salvaguardar los derechos, principios o bienes jurídicos involucrados en la controversia, antes de que se realice el estudio de fondo.
59. A partir de dicho criterio, la autoridad competente debe realizar un examen inicial de los hechos denunciados y de los elementos que obren en el expediente, a fin de determinar si existe una probabilidad razonable de que la conducta materia de denuncia -que en este caso, resulta de un deslinde de responsabilidades- pueda resultar contraria al orden jurídico electoral o generar una afectación a derechos o principios tutelados.
60. En ese sentido, el análisis cautelar debe atender a la apariencia del buen derecho o apariencia de ilicitud, así como al peligro en la demora. La primera exige verificar, desde una perspectiva objetiva y preliminar, si la pretensión cautelar cuenta con una base jurídica razonable y no se trata de una afirmación manifiestamente infundada; mientras que el segundo requiere valorar si la permanencia, continuación o repetición de la conducta denunciada puede generar una afectación relevante antes de que se emita la resolución definitiva.
61. De lo anterior, tenemos que el promovente solicita a esta autoridad que requiera a la red social Facebook el retiro de las cuentas de perfil en las que utilizan su nombre, imagen o trayectoria sin su autorización, y que, pudieran generar una falsa apariencia coordinación o respaldo.
62. En este sentido, con base en el acta con fe pública levantada por la servidora electoral autorizada para ello, en fecha veinticuatro de junio, se tiene por acreditada la existencia preliminar de **cuarenta (40) URLs (links)** de los **sesenta y nueve (69)** referidos por el promovente, de la cual, se desprende lo siguiente:

63. Veinticinco (25) URLs (links) corresponden a perfiles en la red social de Facebook, denominados "Rafael Marín Mollinedo", "Rafael Marín", "Rafael Marín", "Rafael Marín Quintana Roo", "Rafael Marín Mollinedo", "Amigos de Rafael Marín", "Amigos de Rafael Marín Puerto Morelos", "Morenistas de Quintana Roo con Rafa Marín Mollinedo", "El Sendero de Rafa Marín", "Rafa Marín 4T", "Amigos de Rafa Marín Cozumel", "Chetumal con Rafa Marín", "Solidaridad x Rafa Marín", "Amigos de Rafa Marín Quintana Roo", "Cozumel con Rafa Marín", "Cancun Con Rafa Marín", "Isla Mujeres con Rafa Marín", "jóvenes con Rafa Marín", "Playa del Carmen con Rafa Marín" y "FC puerto con Rafa Marín"; un perfil en la red social de Instagram, denominado "elsenderoderafa".
64. De lo anterior, se puede advertir que las cuentas antes referidas, tal como lo señala el promovente, hacen uso de su nombre, o bien, hacen referencia a un posible respaldo y/o afinidad con el nombre del denunciado.
65. Trece (13) URLs (links) corresponden a publicaciones en la red social de Facebook, desde los usuarios denominados "Joaquín C Moreno", "Rafael Marín Quintana Roo", "amigos de Rafa Marín", "El Sendero de Rafa Marín" y "Amigos de Rama Marín Cozumel" y un URL (link) corresponde a una página web, denominada "Los amigos de Rafa Marín"
66. De las publicaciones y página web referidas por el promovente, se advierte que hacen alusión al nombre, imagen y/o trayectoria y/ referencias personales de este, así como referencias de respaldo y/o afinidad hacia el promovente, situación que señala no ha autorizado.
67. A partir de ello, de un análisis preliminar y contextual de los hechos señalados por el promovente, bajo la apariencia del buen derecho, y desde una óptica cautelar, se advierte *prima facie* la existencia de múltiples perfiles y contenidos que utilizan de forma reiterada el nombre, imagen, trayectoria y/o referencias personales del promovente, las cuales manifiesta no ha autorizado, que de persistir la exposición continuada de estos podría generar un posible riesgo de afectación irreparable a derechos, principios o bienes jurídicos tutelados por la normatividad electoral; configurando un escenario que justifica la adopción de medidas preventivas, mientras se esclarecen plenamente los hechos señalados por el promovente.
68. De lo anteriormente expuesto, se estima oportuno precisar que, de acuerdo al criterio asumido por la Sala Superior en atención a la Jurisprudencia P./J.21/98 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de rubro **"MEDIDAS CAUTELARES. NO CONSTITUYEN ACTOS PRIVATIVOS, POR LO QUE PARA SU IMPOSICIÓN NO RIGE LA GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA"**¹⁵, las medidas cautelares son instrumentos que puede decretar la autoridad competente, a solicitud de parte interesada o de oficio, para conservar la

¹⁵Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Noven Época, Tomo VII, marzo de 1998, página 18.

materia del litigio, así como para evitar un grave e irreparable daño a las partes en conflicto o a la sociedad, con motivo de la sustanciación de un procedimiento, las cuales tienen como finalidad proteger el interés público toda vez que buscan restablecer el ordenamiento jurídico vulnerado, desapareciendo provisionalmente un acto que en un estudio preliminar pueda calificarse de ilícito.

69. Asimismo, la Sala Superior ha considerado como condiciones a las que se encuentra sujeto su pronunciamiento, las siguientes:

- La probable violación a un derecho, del cual se pide la tutela en el proceso; y
- El temor fundado de que, mientras llega la tutela jurídica efectiva, desaparezcan las circunstancias de hecho necesarias para alcanzar una decisión sobre el derecho o bien jurídico, cuya restitución se reclama.

70. En este sentido, bajo tutela preventiva, en los términos de la Jurisprudencia 14/2015, emitida por la Sala Superior, de rubro "**MEDIDAS CAUTELARES. SU TUTELA PREVENTIVA**", otorgando una protección contra el peligro de que la conducta probablemente ilícita continúe o se repita y con ello se lesione el interés original, considerando que existen valores, principios y derechos que requieren de una protección específica, oportuna, real, adecuada y efectiva, por lo que para garantizar su más alta protección las autoridades debemos adoptar medidas que cesen las actividades que pudieran causar daño y prevengan o eviten el comportamiento preliminarmente lesivo, por las consideraciones fundadas y motivadas expuestas, así como lo previsto en los artículos 60 y 61 del Reglamento esta Comisión determina lo siguiente:

- Vincular a la Dirección Jurídica del Instituto, para realizar las gestiones correspondientes, a efecto de, solicitar a la empresa Meta Platforms Inc., la eliminación de los perfiles y el borrado el contenido de los siguientes URL:

Usuarios:

1. <https://www.facebook.com/profile.php?id=100075987265581>
2. <https://www.facebook.com/profile.php?id=61578491580025>
3. <https://www.facebook.com/profile.php?id=61578493920499>
4. <https://www.facebook.com/maryati.rachmat.7>
5. <https://www.facebook.com/profile.php?id=61573444141262>
6. <https://www.facebook.com/RafaelMarinQuintanaRoo>
7. <https://www.facebook.com/RafaelFMarinMollinedo>
8. <https://www.facebook.com/profile.php?id=61576799285998>
9. <https://www.facebook.com/profile.php?id=61583333903660>
10. <https://www.facebook.com/amigosdemarinPM>
11. <https://www.facebook.com/seguidoresRafa>
12. <https://www.facebook.com/profile.php?id=61581799811366>

13. <https://www.facebook.com/profile.php?id=100075635901887>
14. <https://www.facebook.com/elsenderoderafa>
15. <https://www.facebook.com/profile.php?id=100076159985760>
16. <https://www.facebook.com/rafaelmarinczm>
17. <https://www.facebook.com/profile.php?id=100076416312755>
18. <https://www.facebook.com/profile.php?id=61588161217349>
19. <https://www.facebook.com/profile.php?id=61586055531297>
20. <https://www.facebook.com/profile.php?id=100076237274226>
21. <https://www.facebook.com/profile.php?id=100076321116036>
22. <https://www.facebook.com/islaconrafa>
23. <https://www.facebook.com/profile.php?id=100076074916891>
24. <https://www.facebook.com/profile.php?id=100076100201354>
25. <https://www.facebook.com/profile.php?id=100076213151066>
26. https://www.instagram.com/elsenderoderafa?fbclid=IwY2xjawSrQ5JleHRuA2FlbQlXMAbIcmIkETFEMHJlTVIXTk9ZZlY5Q25jc3J0YwZhcHBfaWQQMjlyMDM5MTc4ODlwMDg5MgABHnN-qOCr7TluMqQ05wMTAKPahAqsquLUuyP39WWYkGN6smhLoJgi4XD8ZP_aem_FJt_rAzOIPImcVfnmvE9Vg

Publicaciones:

1. <https://www.facebook.com/reel/1005550101852234>
2. <https://www.facebook.com/share/p/1EVV66y8n3/>
3. <https://www.facebook.com/photo?fbid=122133928437059993&set=a.122099758245059993>
4. <https://www.facebook.com/share/p/15wyWZX8TBe/>
5. <https://www.facebook.com/reel/831825489542308>
6. <https://www.facebook.com/846705131848940>
7. <https://www.facebook.com/reel/949291101265328>
8. <https://www.facebook.com/reel/1530854695175877>
9. <https://www.facebook.com/reel/1467031521309509>
10. <https://www.facebook.com/reel/1508677084216664>
11. <https://www.facebook.com/reel/1662006161614931>
12. <https://www.facebook.com/reel/1753636412711586>
13. <https://www.facebook.com/photo?fbid=122109313455265344&set=a.122109308613265344>

- Vincular a la Dirección Jurídica del Instituto, para realizar las gestiones correspondientes, a efecto de, solicitar a la página web www.amigosderafa.com a través de sus datos de contacto, la eliminación la misma.

71. No se soslaya que, la determinación adoptada por esta Comisión mediante el presente Acuerdo, es con independencia de que los hechos referidos por el promovente en su escrito de deslinde, pudieran o no constituir una vulneración a la normativa electoral estatal, pues en el caso que nos ocupa, únicamente se resuelve en relación a las medidas cautelares solicitadas, sin que con ello se determine respecto al fondo del escrito de deslinde de mérito, toda vez que el mismo será analizado, en el momento procesal oportuno, previo desahogo del procedimiento que al efecto corresponda.

72. Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba en todos sus términos el presente Acuerdo, y conforme a lo precisado en los Antecedentes y Considerandos del mismo, se determina declarar **PARCIALMENTE PROCEDENTE** la adopción de las medidas cautelares, solicitadas en el cuaderno de antecedente en que se actúa.

SEGUNDO. Notifíquese personalmente, el presente Acuerdo al ciudadano Rafael Fernando Marín Mollinedo, para los fines correspondientes.

TERCERO. Agréguese el presente Acuerdo a los autos del Cuaderno de Antecedentes **IEQROO/CA-015/2026** y su acumulado **IEQROO/CA-016/2026**, para los efectos correspondientes.

CUARTO. Publíquese y difúndase el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto.

QUINTO. Cúmplase lo acordado.

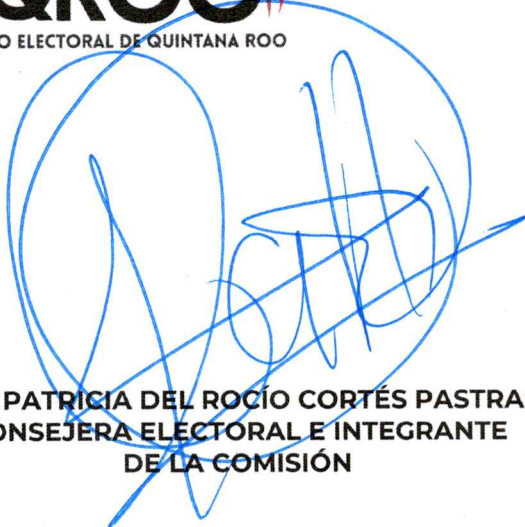
Así lo aprobaron por unanimidad de votos, del Consejero Electoral Maestro Julio Asrael González Carrillo, Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, y la Consejera Electoral Maestra Patricia del Rocío Cortés Pastrana, con el voto en contra de la Consejera Electoral Maestra Maisie Lorena Contreras Briceño, integrantes de la misma, en sesión celebrada el uno del mes de julio de dos mil veintiséis, en la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo.



MTRO. JULIO ASRAEL GONZÁLEZ CARRILLO
CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN



MTRA. MAISIE LORENA CONTRERAS BRICEÑO
CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN



**MTRA. PATRICIA DEL ROCÍO CORTÉS PASTRANA
CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN**



**MTRO. JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA
DIRECTOR JURÍDICO Y SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA RESPECTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS EN EL CUADERNO DE ANTECEDENTES REGISTRADO BAJO EL NÚMERO IEQROO/CA-015/2026 Y SU ACUMULADO IEQROO/CA-016/2026

